



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

ACUERDO NUMERO VEINTIUNO. En Corrientes, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil veintidós, siendo las ocho horas, estando reunidos y constituidos en Tribunal, en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, el señor Presidente Dr. LUIS EDUARDO REY VAZQUEZ, los señores Ministros, Dres. EDUARDO GILBERTO PANSERI, FERNANDO AUGUSTO NIZ, GUILLERMO HORACIO SEMHAN y ALEJANDRO ALBERTO CHAIN y el señor Fiscal General, Dr. CESAR PEDRO SOTELO, asistidos del Secretario Administrativo Dr. GUILLERMO ALEJANDRO CASARO LODOLI, tomaron en consideración los siguientes asuntos y,

ACORDARON

PRIMERO: Visto: El Sr. Presidente da cuenta de las siguientes Resoluciones:

1. Dictadas en uso de las facultades conferidas por el Art. 24°, inc. e) del Decreto Ley N° 26/00 LOAJ:

“N° 246

Corrientes, 11 de agosto de 2022

VISTO: El Expte. Administrativo E-1135-2022 (SIIF 2090090000011352022), caratulado: “MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS DEL PALMAR S/ SOLICITA DONACION DE MOBILIARIOS”, acumulado E-1136-2022, caratulado: “MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS DEL PALMAR S/ SOLICITA DONACION DE EQUIPOS INFORMATICOS” y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 y 3 el Intendente de la Municipalidad de San Luis del Palmar solicita la donación de 20 (veinte) sillas, 5 (cinco) armarios metálicos, 5 (cinco) escritorios metálicos o de madera, equipo acondicionador de aire, 5 (cinco) estanterías metálicas, equipos informáticos y bibliotecas.

Que a fs. 5-8 la Dirección de Arquitectura y Mantenimiento adjunta listado de bienes declarados en descarte y que son reutilizables, por lo que sugiere su donación, y a fs. 8-9 el Área Técnica de Logística y Soporte Técnico dependiente de la Dirección General de Informática remite informe técnico de equipos dados de baja por ser obsoletos o por recambio tecnológico en distintas dependencias, en condiciones de ser donados.

Que, atento los informes precedentes, el Dpto. Suministro y Bienes Patrimoniales individualizó 1 (un) lote de 3 (tres) mesas para PC, 1 (un) lote de 2 (dos) monitores, 1 (un) lote de 2 (dos) gabinetes y 1 (un) lote de 2 (dos) acondicionadores de aire en Planilla de Donación N° 419 de fs. 11, declarados fuera de uso, para que se proceda a la desafectación de los mismos del patrimonio del Poder Judicial y su consecuente baja definitiva del inventario de bienes, previo a la donación.

Que conforme ello y lo establecido en el art. 124° de la Ley de Administración Financiera de la Provincia N° 5571 que dispone: “Podrán transferir sin cargo entre reparticiones del Estado Provincial o *donarse* al Estado Nacional, a los *municipios* o a entidades de bien público con personería jurídica, los bienes muebles que fueren declarados fuera de uso, previa desafectación”, puede aprobarse la donación a favor de la Municipalidad de San Luis del Palmar.

Por ello,

SE RESUELVE:

- 1) Aprobar todo lo actuado en el presente trámite.
- 2) Declarar fuera de uso los bienes que se detallan en el Anexo.
- 3) Decretar la desafectación del patrimonio del Poder Judicial y la consecuente baja definitiva del Inventario de los bienes referidos en el artículo anterior.
- 4) Aprobar la donación de los bienes detallados en el Anexo a favor de la Municipalidad de San Luis del Palmar.
- 5) Remitir a la Dirección General de Administración para su instrumentación.
- 6) Insertar, notificar y oportunamente archivar.



Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes

ANEXO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 246/2022

419		SISTEMA DE SUMINISTROS		Fecha: 10/08/22				
Listado de detalles Remates/Donaciones/Retiros Finales				Hora: 16:32:09				
				Pág.: 1 / 1				
				Nro.: 0 Año: 0				
419	Donacion	419	22/06/2022	RES.PRESIDENCIA	0	0	MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS DEL PALMAR	
Observaciones E-1135-2022 Y E-1135-2022.MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS DEL PALMAR S/ SOLICITA DONACION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y MOBILIARIO								
Comprador: CUIT/CUIL:								
Nro. Lote	1	Cantidad de Bienes del Lote:	3	Importe Base:	0,00	Importe Venta:	0,00	
Nro. Bien	37400	MESA PARA COMPUTADORA CON DOBLE ESTANTE JCC (170601013-J)						
Nro. Bien	37401	MESA PARA COMPUTADORA CON DOBLE ESTANTE GRANDE						
Nro. Bien	37402	MESA PARA COMPUTADORA CON DOBLE ESTANTE GRANDE						
Comprador: CUIT/CUIL:								
Nro. Lote	2	Cantidad de Bienes del Lote:	2	Importe Base:	0,00	Importe Venta:	0,00	
Nro. Bien	32547	MONITOR HP 5500 - SERIE N° BRA52700TY (DONACION)						
Nro. Bien	31927	MONITOR HP S5502 - SERIE N° CNC6451S48 - (DONACION)						
Comprador: CUIT/CUIL:								
Nro. Lote	3	Cantidad de Bienes del Lote:	2	Importe Base:	0,00	Importe Venta:	0,00	
Nro. Bien	32195	GABINETE PC MARCA HP MODELO DC5750. SERIE N° MXJ724099S (DONACION)						
Nro. Bien	32294	GABINETE PC MARCA AOPEN MODELO QF-50. CUM-17-029-1470-J. SERIE N° 42215748 LP DC - (DONACION)						
Comprador: CUIT/CUIL:								
Nro. Lote	4	Cantidad de Bienes del Lote:	2	Importe Base:	0,00	Importe Venta:	0,00	
Nro. Bien	31175	ACONDICIONADOR DE AIRE VENTANA DE 2100/3000 FGS. MARCA SURREU UQV12RB1. SERIEE N° 3012A112748.						
Nro. Bien	31176	ACONDICIONADOR DE AIRE VENTANA DE 2100/3000 FGS. MARCA CARRIER MCA12TRB. SERIE N° 4104B35725						
Comprador: CUIT/CUIL:								
Nro. Lote	4	Cantidad de Bienes del Lote:	2	Importe Base:	0,00	Importe Venta:	0,00	
Total General Cantidad de Remates: 1 Importe Base Total: 0,00 Importe Venta Total: 0,00								

“Nº 247

Corrientes, 11 de agosto de 2022

VISTO: El Expte. Administrativo E-2197-2021 (SIIF 2090090000021972021), caratulado: “COMISARIA DISTRITO INGENIO PRIMER CORRENTINO S/ SOLICITA DONACION DE MUEBLES”, acumulado E-2200-2021, caratulado: “COMISARIA DISTRITO INGENIO PRIMER CORRENTINO S/ SOLICITA DONACIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS”, y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 y 3 el Titular de la Comisaría Distrito Ingenio Primer Correntino solicita la donación de 2 (dos) aires acondicionados para ser colocados en la guardia de Prevención y oficina destinada a la recepción de denuncias, exposiciones y tramitaciones de expedientes; 1 (una) impresora láser y/o multifunción; 2 (dos) armarios, 1 (una) mesa para computadora y 4 (cuatro) sillas.

Que a fs. 5-6 el Taller de la Dirección de Arquitectura adjunta listado de bienes declarados fuera de uso en distintas dependencias y a fs. 7-9 el Área Técnica de Logística y Soporte Técnico de la Dirección General de Informática remite informe de equipos dados de baja por ser obsoletos en distintas dependencias, todos en condiciones de ser donados.

Que, atento a ello, el Dpto. Suministro y Bienes Patrimoniales individualizó 1 (un) lote de 3 (tres) aires acondicionados, 1 (un) lote de 2 (dos) monitores, 1 (un) lote de 2 (dos) gabinetes y 1 (un) lote de 1 (una) impresora en Planilla de Donación Nº 420 de fs. 10, declarados fuera de uso, para que se declare la desafectación de los mismos del patrimonio del Poder Judicial y su consecuente baja definitiva del inventario de bienes, previo a la transferencia externa.

Que conforme ello y lo establecido en el art. 124º de la Ley de Administración Financiera de la Provincia Nº 5571 que dispone: “Podrán *transferir sin cargo entre reparticiones del Estado Provincial* o donarse al Estado Nacional, a los municipios o a entidades de bien público con personería jurídica, los bienes muebles que fueren declarados fuera de uso, previa desafectación”, puede aprobarse la transferencia externa a favor de la Comisaría Distrito Ingenio Primer Correntino dependiente del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Corrientes.



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

Por ello,

SE RESUELVE:

- 1) Aprobar todo lo actuado en el presente trámite.
- 2) Declarar fuera de uso los bienes que se detallan en el Anexo.
- 3) Decretar la desafectación del patrimonio del Poder Judicial y la consecuente baja definitiva del Inventario, de los bienes referidos en el artículo anterior.
- 4) Aprobar la transferencia externa de los bienes detallados en el Anexo a favor de la Comisaría Distrito Ingenio Primer Correntino dependiente del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Corrientes.
- 5) Remitir a la Dirección General de Administración para su instrumentación.
- 6) Insertar, notificar y oportunamente archivar.”

ANEXO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 247/2022



420

SISTEMA DE SUMINISTROS

Listado de detalles Remates/Donaciones/Retiros Finales

Fecha: 11/07/22
 Hora: 07:39:16
 Pág.: 1 / 1

Fecha Desde: Número: 420	Fecha Hasta: Ins. Legal:	Ins. Leg.	No.	Año	Lugar/Beneficiario	Estado:	Todos	Nro.:	0 Año: 0
Tipo: Donación No. 420 Fecha 22/06/2022 Ins. Leg. RES PRESIDENCIA No. 0 Año 0 Lugar/Beneficiario COMISARIA DISTRITO INGENIO PRIMER CORRENTINO									
Observaciones E-2197-2021 Y E-2200-2021 COMISARIA DISTRITO INGENIO PRIMER CORRENTINO S/ SOLICITA DONACION DE MUEBLES Y EQUIPOS INFORMATICOS									
Nro. Lote 1 Comprador: CUITCUIL:									
Nro. Bien	Nro. Serie								
21684	ACONDICIONADOR DE AIRE SPLIT DE 15.000 FGS. FRÍO SOLO UI: 544A06028 - UE: 6201906188								
22863	ACONDICIONADOR DE AIRE VENTANA DE 2100/3000 FGS. SERIE N° 4204835991 (CACCL-24-432) 4204835991								
37421	ACONDICIONADOR DE AIRE VENTANA DE 2100/3000 FGS. MARCA BGH SILENT AIR MODELO BCRD303EE SIN N° DE SERIE (CM-03-006-6)								
Fin Lote: 1	Cantidad de Bienes del Lote:		3	Importe Base:		0,00		Importe Venta: 0,00	
Nro. Lote 2 Comprador: CUITCUIL:									
Nro. Bien	Nro. Serie								
8456	MONITOR 15" MARCA HP MODELO S5500 - SERIE N° BRAS2702FJ - I-1066-A (B-17-138-2340-J) DONACION BRAS2702FJ								
28746	MONITOR HP S5502 - SERIE N° CNC6460LSG (DONACION) CNC6460LSG								
Fin Lote: 2	Cantidad de Bienes del Lote:		2	Importe Base:		0,00		Importe Venta: 0,00	
Nro. Lote 3 Comprador: CUITCUIL:									
Nro. Bien	Nro. Serie								
31540	GABINETE PC MARCA HP MODELO COMPAQ DC5750. SERIE N° MXJ724099D MXJ724099D								
32191	GABINETE PC MARCA HP MODELO DC5750. SERIE N° MXJ7240978 (DONACION) MXJ7240978								
Fin Lote: 3	Cantidad de Bienes del Lote:		2	Importe Base:		0,00		Importe Venta: 0,00	
Nro. Lote 4 Comprador: CUITCUIL:									
Nro. Bien	Nro. Serie								
9903	IMPRESORA LASER HP 1160 (JP-20-121-1588-J) BRGS556GCG								
Fin Lote: 4	Cantidad de Bienes del Lote:		1	Importe Base:		0,00		Importe Venta: 0,00	

"N° 248

Corrientes, 11 de agosto de 2022

VISTO: El Expte. Administrativo E-1196-2022 (SIIF 209009000011962022), caratulado: "ESCUELA N°601 "OSCAR ADOLFO MORAN" - GOYA S/ SOLICITA DONACION DE EQUIPOS INFORMATICOS", y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 la Directora de la Escuela Primaria N° 601 "Oscar Adolfo Morán" solicita la donación de computadoras, motivando su requerimiento dado que la escuela fue víctima de un robo.



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

Que a fs. 4-7 el Área Técnica de Logística y Soporte Técnico de la Dirección General de Informática remite informe de equipos dados de baja por ser obsoletos en distintas dependencias, todos en condiciones de ser donados.

Que, atento a ello, el Dpto. Suministro y Bienes Patrimoniales individualizó 1 (un) lote de 4 (cuatro) gabinetes, 1 (un) lote de 4(cuatro) monitores y 1 (un) lote de 4 (cuatro) impresoras en Planilla de Donación N° 423 de fs. 8, declarados fuera de uso, para que se declare la desafectación de los mismos del patrimonio del Poder Judicial y su consecuente baja definitiva del inventario de bienes, previo a la transferencia externa.

Que conforme ello y lo establecido en el art. 124° de la Ley de Administración Financiera de la Provincia N° 5571 que dispone: “Podrán *transferir sin cargo entre reparticiones del Estado Provincial* o donarse al Estado Nacional, a los municipios o a entidades de bien público con personería jurídica, los bienes muebles que fueren declarados fuera de uso, previa desafectación”, puede aprobarse la transferencia externa a favor de la Escuela Primaria N° 601 “Oscar Adolfo Morán” dependiente del Ministerio de Educación de la Provincia de Corrientes.

Por ello,

SE RESUELVE:

- 1) Aprobar todo lo actuado en el presente trámite.
- 2) Declarar fuera de uso los bienes que se detallan en el Anexo.
- 3) Decretar la desafectación del patrimonio del Poder Judicial y la consecuente baja definitiva del Inventario, de los bienes referidos en el artículo anterior.
- 4) Aprobar la transferencia externa de los bienes detallados en el Anexo a favor de la Escuela Primaria N° 601 “Oscar Adolfo Morán” dependiente del Ministerio de Educación de la Provincia de Corrientes.
- 5) Remitir a la Dirección General de Administración para su instrumentación.
- 6) Insertar, notificar y oportunamente archivar.”

ANEXO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 248/2022



423

SISTEMA DE SUMINISTROS

Listado de detalles Remates/Donaciones/Retiros Finales

Fecha: 11/07/22
 Hora: 08:20:35
 Pág.: 1 / 1

Filtros:		Fecha Desde:	//	Fecha Hasta:	//	Tipo:	Estado:	Nro.:	
Número:		423					Todos	0	Año: 0
Tipo		Nro.	Fecha	Ins.Leg.	Nro.	Año	Lugar/Beneficiario		
Donacion		423	06/07/2022	RESOLUCION DEL STJ	0	0	ESCUELA N° 601 "OSCAR ADOLFO MORAN" - GOYA		
Observaciones E-1196-2022 ESCUELA N° 601 "OSCAR ADOLFO MORAN" - GOYA S/ SOLICITA DONACION DE EQUIPOS INFORMATICOS									
Nro. Lote		Comprador:							
Nro. Bien		CUIT/CUIL:							
31528		GABINETE PC MARCA HP MODELO DX2000MT. SERIE N° MXD5410DVZ (DONACION)							
31529		GABINETE PC MARCA HP MODELO DX2000MT. SERIE N° MXD5440430 - (DONACION)							
31534		GABINETE PC MARCA HP MODELO DX2000MT. SERIE N° MXD54400YC - DONACION							
31757		GABINETE PC HP DC 5750 - SERIE N° MXJ724013N (DONACION)							
Fin Lote:		1	Cantidad de Bienes del Lote:		4	Importe Base:	0,00	Importe Venta:	0,00
Nro. Lote		Comprador:							
Nro. Bien		CUIT/CUIL:							
32614		MONITOR MARCA HP MODELO S5502. SERIE N° CNC7320WZV							
34825		MONITOR MARCA HP MODELO S5502 SERIE N° CNC6460LFP							
34827		MONITOR MARCA HP MODELO S5502 SERIE N° CNC6460M0K							
36008		MONITOR HP 5500 - SERIE N° BRA5270067 - (DONACION)							
Fin Lote:		2	Cantidad de Bienes del Lote:		4	Importe Base:	0,00	Importe Venta:	0,00
Nro. Lote		Comprador:							
Nro. Bien		CUIT/CUIL:							
9414		IMPRESORA LASER HP 1022 (AM11-03-121-628-J)							
21545		IMPRESORA HP LASERJET 1022 SERIE: BRBS676G9H - (DONACION)							
22967		IMPRESORA HP MODELO LASERJET 1160 - SERIE N° BRGS598G1J - (DONACION)							
35136		IMPRESORA LASER HP 1022 - SERIE N° CNBC61M0NM (DONACION)							
Fin Lote:		3	Cantidad de Bienes del Lote:		4	Importe Base:	0,00	Importe Venta:	0,00



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

“N° 249

Corrientes, 11 de agosto de 2022

VISTO: El Expte. Administrativo E-1474-2022 (SIIF 2090090000014742022), caratulado: “CENTRO DE FORMACION PROFESIONAL Y CAPACITACION OBRERA "DON ELIAS ABAD" S/ DONACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE, RADIADORES, PANELES Y UTILES ESCOLARES”, y

CONSIDERANDO:

Que mediante correo electrónico de fs. 1 la Rectora del Centro de Formación Profesional y Capacitación Obrera “Don Elías Abad” solicita la donación de acondicionadores de aire, radiadores, paneles y útiles escolares, para la realización de las “prácticas profesionales” aconsejadas por la Ley de Educación Técnica y la Ley de Educación Nacional.

Que a fs. 2 el Taller de la Dirección de Arquitectura adjunta listado de bienes declarados obsoletos e inutilizables por problemas de estructura y a fs. 3-9 el Área Técnica de la Dirección de Arquitectura y Mantenimiento remite informe de equipos dados de baja de las distintas dependencias por ser obsoletos, los que no se vuelven a reasignar, todos en condiciones de ser donados.

Que, atento a ello, el Dpto. Suministro y Bienes Patrimoniales individualizó 1 (un) lote de 33 (treinta y tres) ventiladores, 1 (un) lote de 10 (diez) sillas, 1 (un) lote de 5 (cinco) acondicionadores y 1 (un) lote de 14 (catorce) radiadores, 2 (dos) paneles radiantes, 5 (cinco) estufas y 1 (un) caloventor en Planilla de Donación N° 412 de fs. 10-11, declarados obsoletos, para que se declare la desafectación de los mismos del patrimonio del Poder Judicial y su consecuente baja definitiva del inventario de bienes, previo a la transferencia externa.

Que conforme ello y lo establecido en el art. 124° de la Ley de Administración Financiera de la Provincia N° 5571 que dispone: “Podrán *transferir sin cargo entre reparticiones del Estado Provincial* o donarse al Estado Nacional, a los municipios o a entidades de bien público con personería jurídica, los bienes muebles que fueren declarados fuera de uso, previa desafectación”, puede aprobarse la transferencia externa a favor del Centro de Formación Profesional y Capacitación Obrera “Don Elías Abad” dependiente del Ministerio de Educación de la Provincia de Corrientes.

Por ello,

SE RESUELVE:

- 1) Aprobar todo lo actuado en el presente trámite.
- 2) Declarar fuera de uso los bienes que se detallan en el Anexo.
- 3) Decretar la desafectación del patrimonio del Poder Judicial y la consecuente baja definitiva del Inventario, de los bienes referidos en el artículo anterior.
- 4) Aprobar la transferencia externa de los bienes detallados en el Anexo a favor del Centro de Formación Profesional y Capacitación Obrera “Don Elías Abad” dependiente del Ministerio de Educación de la Provincia de Corrientes.
- 5) Remitir a la Dirección General de Administración para su instrumentación.
- 6) Insertar, notificar y oportunamente archivar.”

ANEXO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 249/2022



Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes

412		SISTEMA DE SUMINISTROS		Fecha: 10/08/22		
		Listado de detalles Remates/Donaciones/Retiros Finales		Hora: 16:13:50		
				Pág.: 1 / 3		
Filtros:		Fecha Desde: // Fecha Hasta: // Tipo: Donacion		Estado: Todos		
Número: 412		Ins. Legal: 412		Nro.: 0 Año: 0		
Tipo	Nro.	Fecha	Ins. Leg.	Nro.	Año	Lugar/Beneficiario
Donacion	412	07/06/2022	RES.PRESIDENCIA	0	0	CENTRO DE FORMACION PROFESIONAL Y CAPACITACION OBRERA "DON ELIAS ABAD"
Observaciones	E-1474-2022 - CENTRO DE FORMACION PROFESIONAL Y CAPACITACION OBRERA "DON ELIAS ABAD" SI SOLICITA DONACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE, RADIADORES, PA					
Nro. Lote	1	Comprador:	CUI/CUIL:			
Nro. Bien	Nro. Serie					
28379	VENTILADOR DE PIE JCC2-10-02-124					
6207	VENTILADOR DE TECHO MARCA IMPERIO (CJM-03-091-1277-J)					
6208	VENTILADOR DE TECHO MARCA IMPERIO (CJM-03-091-1278-J)					
36408	VENTILADOR DE TECHO PROVENIENTE DEL TRAMITE DE BAJA 76/17. VERIFICACION TECNICA 245/2017					
36409	VENTILADOR DE TECHO JCC3-10-1152					
36410	VENTILADOR DE TECHO SA-3-301-579					
36411	VENTILADOR DE TECHO JL2-3-301-622					
36412	VENTILADOR DE TECHO JIC-16-1180-1188					
36413	VENTILADOR DE TECHO DA-3-301-612					
36414	VENTILADOR DE TECHO JCC-16-1185					
36415	VENTILADOR DE TECHO DPM-07-091-1232-J					
36416	VENTILADOR DE PIE SOLO MOTOR.					
36417	VENTILADOR DE PIE SOLO MOTOR.					
36418	VENTILADOR DE TECHO MARCA IMPERIO SIN NUMERO					
36419	VENTILADOR DE TECHO MARCA IMPERIO SIN NUMERO					
36420	VENTILADOR DE TECHO JPL-22-1198					
36421	VENTILADOR DE TECHO JPL1-3-301-657					
36422	VENTILADOR DE TECHO CJM-17-091-1248-J VERIFICACION TECNICA 418/2018					
36423	VENTILADOR DE TECHO PROVENIENTE DE BAJA DEL TOP DE GOYA VERIFICACION TECNICA 250/2017.					
36424	VENTILADOR DE TECHO PROVENIENTE DE BAJA DEL TOP GOYA 76/17 VERIFICACION TECNICA 242/2017.					
36425	VENTILADOR DE TECHO JI2-3-437-1114 PROVENIENTE DE LA BIBLIOTECA DE GOYA					
36426	VENTILADOR DE TECHO SIN MARCA					
36427	VENTILADOR DE TECHO DAMI-03-091-1219. PROVENIENTE DE BAJA 32/2015 BIBLIOTECA DE GOYA					
36428	VENTILADOR DE TECHO MARCA CZERWENY SERIE N°: 12850560					
36429	VENTILADOR DE TECHO JIC-24-301-569					
36430	VENTILADOR DE TECHO SIN NUMERO					
36431	VENTILADOR DE PIE JI-10-02-377					
36432	VENTILADOR DE TECHO JCC-16-1184.					
36433	VENTILADOR DE TECHO. VERIFICACION TECNICA 417/2018					
36434	VENTILADOR DE TECHO CJM-17-091-1272-J VERIFICACION TECNICA 420/18					
36435	VENTILADOR DE TECHO. VERIFICACION TECNICA 422/2018					
36436	VENTILADOR DE TECHO CJM-17-091-1265-J VERIFICACION TECNICA 419/18					
36437	VENTILADOR DE TECHO CJM-17-091-1264-J VERIFICACION TECNICA 421/2018					



SISTEMA DE SUMINISTROS

Listado de detalles Remates/Donaciones/Retiros Finales

Fecha: 10/08/22
 Hora: 16:13:50
 Pág.: 2/ 3

Fecha Desde: // Fecha Hasta: // Tipo: Donacion Estado: Todos Nro.: 0 Año: 0
 Número: 412 Ins. Legal:

Tipo	Nro.	Fecha	Ins. Leg.	Nro.	Año	Lugar/Beneficiario
------	------	-------	-----------	------	-----	--------------------

Fin Lote: 1 Cantidad de Bienes del Lote: 33 Importe Base: 0,00 Importe Venta: 0,00

Nro. Lote	2	Comprador:	Nro. Serie
Nro. Bien	Descripción del Bien		
35679	SILLA PATA FIJA NEGRO CA 3 301 455		
32241	SILLA PATA FIJA SA-3-02-40		
32243	SILLA PATA FIJA COLOR MARRÓN CC-24-301-2754		
32308	SILLA PATA FIJA		
32309	SILLA PATA FIJA		
33567	SILLA PATA FIJA		
33568	SILLA PATA FIJA		
33569	SILLA PATA FIJA		
33843	SILLA GIRATORIA RESPALDO BAJO CON APOYABRAZOS (JMF-10-081-1484-J)		
34874	SILLA PATA FIJA JPNL-20-02-1891 (JP-SAN LUIS)		

Fin Lote: 2 Cantidad de Bienes del Lote: 10 Importe Base: 0,00 Importe Venta: 0,00

Nro. Lote	3	Comprador:	Nro. Serie
Nro. Bien	Descripción del Bien		
35338	ACONDICIONADOR DE AIRE SPLIT 2100/3000 FGS. MARCA BGH SILENT AIR MODELO BC30F FRIO SOLO V.T. N° 0695/22		
35339	ACONDICIONADOR DE AIRE SPLIT 2100/3000 FGS. MARCA FEDDERS MODELO S/DATOS V.T. N° 0696/22		
32242	ACONDICIONADOR DE AIRE SPLIT DE 9001 HASTA 18000 FGS. MARCA SURREY UJ: USAD57H5D UE: 4012B02659 JCCL-16-107-372-J UJ: USAD57H5D UE: 4012B02659		
31170	ACONDICIONADOR DE AIRE SPLIT DE 5500/6000 FGS. MARCA BGH SILENT AIR 6000 FG. BSE60CI (DA-003-107-442-J). VT. 535/20. SERI UJ:5108V09525 UE:3408VP1766		
20107	ACONDICIONADOR DE AIRE SPLIT DE 6000 FGS. FRIO/CALOR UJ: 904580 - UE: 5897A47476		

Fin Lote: 3 Cantidad de Bienes del Lote: 5 Importe Base: 0,00 Importe Venta: 0,00

Nro. Lote	4	Comprador:	Nro. Serie
Nro. Bien	Descripción del Bien		
24442	RADIADOR AF1-10-437-53		
32153	PANEL RADIANTE		
32154	ESTUFA AF 2 10 301 445		
28900	RADIADOR DE ACEITE C/JM-03-79-398-J		
28958	RADIADOR JCC3-03-079-350		
28959	RADIADOR JCC3-03-079-349		

quillermi.na.poezle

ARotListarRemateDetalle



Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes

Filtros:		Fecha Desde: // Fecha Hasta:		Tipo: Donacion		Estado: Todos		Nro.: 0 Año: 0			
Número: 412		Ins. Legal:									
Tipo	Nro.	Fecha	Ins. Leg.	Nro.	Año	Lugar/Beneficiario					
	28960										
	28961										
	30581										
	30610										
	31113										
	31114										
	31115										
	34865										
	33788										
	32531										
	32532										
	32534										
	32808										
	33061										
	33062										
	4715										
							Cantidad de Bienes del Lote:	22	Importe Base:		
								0,00	Importe Venta:		
								0,00	0,00		
							Total General		Cantidad de Remates: 1	Importe Base Total: 0,00	Importe Venta Total: 0,00



412

SISTEMA DE SUMINISTROS
Listado de detalles Remates/Donaciones/Retiros Finales

Fecha: 10/08/22
Hora: 16:13:50
Pág.: 3 / 3

“Nº 250

Corrientes, 12 de agosto de 2022

VISTO: El Expte. Administrativo E-1751-2022 (SIIF 2090090000017512022), caratulado: “DAMI-DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA Y MANTENIMIENTO S/ PAGO SERVICE OFICIAL DE FOTOCOPIADORAS KONICA MINOLTA BIZ HUB 363 UBICADA EN EL JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL DE SANTO TOME Y KONICA MINOLTA BIZ HUB 215 DEL JUZGADO DE PAZ DE SAN CARLOS PROVINCIA DE CORRIENTES - M. A. SEOANE RIERA - SISTEMAS GRÁFICOS”, y CONSIDERANDO:

La solicitud de pago de las facturas tipo “B” Nº 00003-00003495 por \$120.100 (fs. 1) en concepto de reemplazo de placa fuente, ruedas de sistema de alimentación, cuchilla de limpieza, collares frontales, pack de sensores bandeja de papel, servicio técnico integral y ajuste de la fotocopidora Konica Minolta Bizhub 363 del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Santo Tomé, y Nº 00003-00003496 por \$54.300 (fs. 4) en concepto de reemplazo de kit de unidad de imagen superior, reparación de sistema de ingreso manual de hoja y servicio técnico, limpieza y lubricación de la fotocopidora Konica Minolta Bizhub 215 del Juzgado de Paz de San Carlos, requerido por la Dirección de Arquitectura y Mantenimiento en cuenta corriente al concesionario oficial Konica Minolta “M.A. SEOANE RIERA SISTEMAS GRÁFICOS”, Certificado Fiscal para Contratar Nº 122281 (fs. 8 vta.).

Que el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Santo Tomé y el Juzgado de Paz de San Carlos, certifican la realización de dichos trabajos a fs. 2-3 y 5 respectivamente.

Que la firma “Trascopier S.A.” certifica a fs. 7, que *“Como distribuidor Oficial de Konica Minolta en la República Argentina [...] que la empresa “M.A. SEOANE RIERA SISTEMAS GRÁFICOS” es el distribuidor exclusivo al día de la fecha para la comercialización y prestación de servicio técnico en la gama de productos que Trascopier S.A. comercializa en la región NEA”* (RAF Art. 91º Inc. 4).

Que existe crédito presupuestario para su financiamiento en Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia - Fondo Permanente Poder Judicial, según CCG COM Nº 3045 (fs. 8).

Que el presente trámite se encuadra en la Ley de Administración Financiera Nº 5571 Art. 109º Inc. 3) Ap. i) y sus cc. en el Reglamento de Administración



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

Financiera del Poder Judicial (RAF) ACE N° 16/2002 t.o. por ACD N° 27/2013 Punto 19° mod. por ACD N° 4/2020 Punto 15° (valor JUS actualizado por ACD N° 12/2022 Punto 8°), ACD N° 36/2021 Punto 15° (Constitución de Fondo Permanente 2022) y Decreto 3055/2004 Art. 23° (Excepción).

Por ello,

SE RESUELVE:

- 1) Aprobar todo lo actuado en el presente trámite.
- 2) Autorizar el pago de las facturas indicadas en el Considerando, referente a los servicios técnicos integrales de las fotocopiadoras Konica Minolta Bizhub 363 del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Santo Tomé, y Konica Minolta Bizhub 215 y del Juzgado de Paz de San Carlos, requeridos en cuenta corriente al representante oficial y service autorizado de la firma KONICA MINOLTA en Corrientes “M.A. SEOANE RIERA SISTEMAS GRÁFICOS” de MIGUEL ÁNGEL SEOANE CUIT 20-22019832-5, por la suma final de \$174.400 (pesos ciento setenta y cuatro mil cuatrocientos).
- 3) Autorizar a la Dirección General de Administración a imputar el gasto indicado en 2) en las partidas correspondientes, afectando definitivamente los créditos presupuestarios de Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia - Fondo Permanente Poder Judicial, procediendo con su liquidación y oportuno pago por Tesorería Jurisdiccional.
- 4) Remitir a la Dirección General de Administración para su instrumentación.
- 5) Insertar, notificar y oportunamente archivar.”

“N° 251

Corrientes, 12 de agosto de 2022

VISTO: El Expte. Administrativo E-1753-2022 (SIIF 2090090000017532022), caratulado: “AGUAS DE CORRIENTES S.A. S/ FACTURACIÓN POR EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS CLOACALES - PERÍODO JULIO/2022 - \$609.350,57”, y

CONSIDERANDO:

Que la firma concesionaria “AGUAS DE CORRIENTES S.A.” CUIT N° 30-64516879-4, Certificado Fiscal para Contratar N° 124685 (fs. 2, verificado a fs. 77), presenta las facturas agregadas a fs. 6-76 en concepto de servicio de suministro de agua potable y recolección de residuos cloacales a 70 (setenta) inmuebles donde

funcionan dependencias judiciales devengado en el mes de julio 2022, por la suma total de \$609.350,57 según planilla resumen de fs. 3-5 y nota de fs. 1.

Que existe crédito presupuestario para su financiamiento en Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, según CCG COM N° 29 y reporte SIIF GTO_cgcom (fs. 78).

Que el presente gasto sigue los lineamientos de las disposiciones legales vigentes: Contrato de Concesión Decreto N° 2964/2004, Ley de Administración Financiera Provincial N° 5571, Decreto N° 3056/ 2004 Anexo I Art. 86º, Decreto N° 399/2003, Código de Aguas de la Provincia de Corrientes Decreto Ley N° 191/2001, Decreto Ley N° 3573/1980 y cc.

Por ello,

SE RESUELVE:

1) Aprobar todo lo actuado.

2) Autorizar el pago por Tesorería General de la Provincia - en los tiempos determinados por esta - de las facturas indicadas en el Considerando, por el servicio de suministro de agua potable y recolección de residuos cloacales a 70 (setenta) inmuebles donde funcionan dependencias judiciales devengado en el mes de julio 2022, a favor de la empresa concesionaria AGUAS DE CORRIENTES S.A. CUIT N° 30-64516879-4, por la suma total de \$609.350,57 (pesos seiscientos nueve mil trescientos cincuenta con cincuenta y siete centavos), imputando el gasto en las partidas correspondientes, afectando definitivamente los créditos presupuestarios de Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia.

3) Remitir a la Dirección General de Administración para su instrumentación.

4) Insertar, notificar, y oportunamente archivar.”

“N° 252

Corrientes, 12 de agosto de 2022

VISTO: El Expediente Administrativo E-1273-2022 (SIIF 2090090000012732022), caratulado: “ASOCIACIÓN CIVIL SIN FINES DE LUCRO "ROTARY CLUB SANTO TOMÉ CORRIENTES" S/ SOLICITA DONACIÓN DE COMPUTADORA E IMPRESORA PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN BAUTISTA DE SANTO TOME - CTES”, y

CONSIDERANDO:



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

Que a fs. 1 el Presidente del Rotary Club de Santo Tomé, Personería Jurídica N° 23065, solicita la donación de una PC e impresora para el Hospital Universitario San Juan Bautista de Santo Tomé, para ser destinados al sector de farmacia.

Que a fs. 4-5 el Área de Logística y Soporte Técnico dependiente de la Dirección General de Informática remite informe de equipos dados de baja por ser obsoletos en distintas dependencias, en condiciones de ser donados.

Que, atento el dictamen técnico, el Dpto. Suministro y Bienes Patrimoniales individualizó 4 (cuatro) lotes compuestos de 1 (un) gabinete de PC, 1 (un) monitor, 1 (una) impresora y 1 (una) UPS, de los bienes informados por el área técnica declarados fuera de uso, en Planilla de Donación N° 416 de fs. 6, para que se declare su desafectación del patrimonio del Poder Judicial y consecuente baja definitiva del inventario de bienes, previo a la donación.

Que conforme ello y lo establecido en el art. 124° de la Ley de Administración Financiera de la Provincia N° 5571 que dispone: “Podrán transferir sin cargo entre reparticiones del Estado Provincial o *donarse* al Estado Nacional, a los municipios o a *entidades de bien público con personería jurídica*, los bienes muebles que fueren declarados fuera de uso, previa desafectación”, puede aprobarse la donación a favor del “Rotary Club de Santo Tomé”.

Por ello,

SE RESUELVE:

- 1) Aprobar todo lo actuado en el presente trámite.
- 2) Declarar fuera de uso los bienes que se detallan en el Anexo.
- 3) Decretar la desafectación del patrimonio del Poder Judicial y la consecuente baja definitiva del Inventario de los bienes referidos en el artículo anterior.
- 4) Aprobar la transferencia externa de los bienes detallados en el Anexo a favor del “Hospital Universitario San Juan Bautista de Santo Tomé, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia” con la coordinación de entrega a cargo del Rotary Club de Santo Tome.
- 5) Remitir a la Dirección General de Administración para su instrumentación.
- 6) Insertar, notificar y oportunamente archivar.”



416

SISTEMA DE SUMINISTROS

Listado de detalles Remates/Donaciones/Retiros Finales

Fecha: 22/06/22
Hora: 07:49:56
Pág.: 1/ 1

Filtros:	Fecha Desde:	//	Fecha Hasta:	//	Tipo:	Estado:	Todos	Nro.:	Año:
Número:	416								0
Ins. Legal:									
Tipo	Nro.	Fecha	Ins. Leg.	Nro.	Año	Lugar/Beneficiario			
Donacion	416	15/06/2022	RESOLUCION DEL STJ	0	0	E-1273-2022 ASOCIACION CIVIL SIN FINES DE LUCRO "ROTARY CLUB SANTO TOMER. CORRIENTES			
Observaciones	E-1273-2022 ASOCIACION CIVIL SIN FINES DE LUCRO "ROTARY CLUB SANTO TOMER. CORRIENTES S/ SOLICITA DONACION DE COMPUTADORA E IMPRESORA PARA EL HOSPITAL BAUTISTA DE SANTO TOME. - CTES								
Comprador:									
Nro. Lote	1	Comprador:							
Nro. Bien	31148	Descripción del Bien							
		GABINETE PC HP DC5850 - SERIE N° MXJ836052P (DONACION)							
		Nro. Serie							
		MXJ836052P							
Fin Lote:									
Nro. Lote	1	Cantidad de Bienes del Lote:							
				1		Importe Base:	0,00	Importe Venta:	0,00
Comprador:									
Nro. Lote	2	Comprador:							
Nro. Bien	32647	Descripción del Bien							
		MONITOR MARCA HP MODELO S5502. SERIE N° CNC552029B - (DONACION)							
		Nro. Serie							
		CNC552029B							
Fin Lote:									
Nro. Lote	2	Cantidad de Bienes del Lote:							
				1		Importe Base:	0,00	Importe Venta:	0,00
Comprador:									
Nro. Lote	3	Comprador:							
Nro. Bien	11992	Descripción del Bien							
		IMPRESORA LASER HP 1160 - SERIE N° BRGS55FG62 (DONACION)							
		Nro. Serie							
		BRGS55FG62							
Fin Lote:									
Nro. Lote	3	Cantidad de Bienes del Lote:							
				1		Importe Base:	0,00	Importe Venta:	0,00
Comprador:									
Nro. Lote	4	Comprador:							
Nro. Bien	15209	Descripción del Bien							
		UPS 800 VA EATON E SERIES NV DJ-03-137-1122-J							
		Nro. Serie							
		53D602407							
Fin Lote:									
Nro. Lote	4	Cantidad de Bienes del Lote:							
				1		Importe Base:	0,00	Importe Venta:	0,00



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

“N° 254

Corrientes, 16 de agosto de 2022

VISTO: La Resolución N° 210 de fecha 30/06/2022 en Expte. Administrativo E-1354-2022 (SIIF 2090090000013542022), caratulado: “DGI-AREA DE SOPORTE ORALIDAD Y MULTIMEDIA S/ NCPP - MEMORIAS SD CARD Y AURICULARES PARA AUDIENCIAS OFIJU CAPITAL”, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 210 de fecha 30/06/2022 (fs. 36) se adjudicó el Concurso de Precios 113/2022 a la firma “EMERGENCIAS INFORMÁTICAS S.R.L.” por la suma de \$213.070, tendiente a la adquisición de 10 (diez) memorias SD CARD y 60 (sesenta) auriculares destinados a las audiencias de las Oficinas Judiciales (NCPP), emitiéndose la Orden de Compra 210/2022 (fs. 37).

Que mediante correo electrónico obrante a fs. 38 la firma adjudicada informa sobre un inconveniente que le impide proveer lo requerido en el renglón 2, referente a los auriculares de la marca ofrecida, brindando para ello un producto similar con un incremento del 38% (treinta y ocho por ciento) del precio inicial, siendo esto rechazado, a fs. 40, por el Área de Oralidad y Multimedia dependiente de la Dirección General de Informática, dado que “[...] *no cumple con la calidad en relación a lo solicitado* [...]”.

Que la firma “EMERGENCIAS INFORMÁTICAS S.R.L.” adjunta nota del proveedor “NISUTA” donde informa que “[...] *actualmente no contamos con stock disponible de nuestro auricular USB gaming tipo vincha con micrófono modelo NSAUG91* [...]”, ofreciendo para ello un modelo de auricular *Logitech H390* con un incremento importante del precio y reduciendo el plazo de entrega (fs. 43), prestando conformidad técnica, el Área de Oralidad y Multimedia dependiente de la Dirección General de Informática a fs. 44 vta., dada la urgente prioridad de dar respuesta a las audiencias e instalaciones en capital.

Que en virtud de lo mencionado, el Dpto. Licitaciones y Compras se comunicó con los proveedores que cotizaron dicho modelo en el Concurso de Precios 113/2022, a fin de elegir la oferta más conveniente respetando el principio de igualdad en el procedimiento de selección del contratista, insertando los precios en su Informe N° 407 (fs. 45),.

Que la Dirección General de Administración establece que resulta operativamente conveniente pre adjudicar a la firma “EMERGENCIAS INFORMÁTICAS S.R.L.” CUIT N° 30-71435565-8 Certificado Fiscal para Contratar N° 121838 (fs. 15) por la suma final de \$486.070 por su oferta principal en el renglón 1 y su alternativa actualizada en el renglón 2.

Que existe crédito presupuestario suficiente para su financiamiento en Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia - Fondo Permanente Poder Judicial según CCG COM 3145 (fs. 47 vta.).

Que el presente trámite se encuadra en un Concurso de Precios seguidos los términos de la Ley de Administración Financiera N° 5571 Art. 109° Inc. 2), Reglamento de Administración Financiera del Poder Judicial (RAF) ACE N° 16/2002 Anexo II Art. 78° y ss. t.o. por ACD N° 27/2013 Punto 19° mod. por ACD N° 4/2020 Punto 15° (valor JUS actualizado por ACD N° 12/2022 Punto 8°), ACD N° 36/2021 Punto 15° (Constitución de Fondo Permanente 2022) y Decreto 3055/2004 Art. 23° (Excepción).

Por ello, en virtud de lo expuesto y conforme las atribuciones conferidas por Acuerdo N° ACD N° 27/2013 Punto 19° Art. 4° inc. g),

SE RESUELVE:

- 1) Aprobar todo lo actuado.
- 2) Dejar sin efecto lo decidido por Resolución N° 210 de fecha 30 de junio de 2022 en todos sus términos.
- 3) Anular la Orden de Compra N° 210/2022 y desafectar el Crédito presupuestario previsto para la presente contratación
- 4) Adjudicar el Concurso de Precios N° 113/2022 a “EMERGENCIAS INFORMÁTICAS S.R.L.” CUIT N° 30-71435565-8 por la suma final de \$486.070 (pesos cuatrocientos ochenta y seis mil setenta) por su oferta principal en el renglón 1 y su alternativa actualizada en el renglón 2, por los fundamentos expuestos en el Considerando
- 5) Autorizar a la Dirección General de Administración a realizar el gasto indicado en 4), a emitir la Orden de Compra y el Comprobante de Contabilidad del Gasto en las partidas correspondientes, afectando definitivamente los créditos presupuestarios de Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia - Fondo



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

Permanente Poder Judicial, procediendo con su liquidación y oportuno pago por Tesorería Jurisdiccional conforme su devengamiento.

6) Remitir a la Dirección General de Administración para su instrumentación.

7) Insertar, notificar y oportunamente archivar.”

“N° 255

Corrientes, 18 de agosto de 2022

Visto y Considerando: Razones de servicio, resultando necesario reforzar la dotación de personal de la Secretaría Jurisdiccional N° 4 del Superior Tribunal de Justicia;

SE RESUELVE:

1°) Afectar en la Secretaría Jurisdiccional N° 4 del Superior Tribunal de Justicia, a la Auxiliar de Primera Silvia Viviana BASTERRA, M.I. N° 36.194.622, para cumplir tareas de apoyo en dicha dependencia.

2°) Comunicar y dar cuenta en el próximo Acuerdo.”

Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aprobarlas.

II.- Dictadas en uso de las facultades conferidas por el Art. 3°, ap. a), Régimen aprobado por Acdo. N° 27/13, pto. 19°

Resolución N° 253 (E-1737-2022): Aprueba todo lo actuado respecto de la adquisición de 15 (quince) cintas HPE LTO-7, 2 (dos) cintas HPE Ultrium y 2 (dos) discos rígidos para agregar a equipos de backup, y adjudica a la firma “SOLUCIONES CORPORATIVAS S.R.L.” por la suma final de USD1.996 (dólares estadounidenses mil novecientos noventa y seis), y a “FIANT, OMAR JORGE” por la suma final de USD1.605 (dólares estadounidenses mil seiscientos cinco).

Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Tener presente.

SEGUNDO: Referente a lo dispuesto en el punto 8° del Acuerdo N° 22/2019, en cuanto se requiere -como medida previa-, a los Sres. Jueces de Primera y Segunda instancia con competencia para seleccionar o designar personal que, cuando se genere una vacante de Personal en sus dotaciones actuales, por cualquier causa, deberán solicitar al Superior Tribunal de Justicia, la asignación del cargo, con la descripción de las tareas del puesto y perfil requerido por la persona que pretenda

cubrir el cargo, como así también los fundamentos suficientes que den sustento a la necesidad de la cobertura de la vacante, previo cumplimiento al procedimiento previsto en el punto 2° del Acuerdo N° 10/2015 -según pautas establecidas en el punto 8° del Acdo. N° 22/19-. Y analizados los pedidos de asignaciones de cargo de las distintas dependencias, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE:

- 1) Juzgado Civil y Comercial N° 13: solicita la asignación de un (1) cargo de Oficial Auxiliar (Clase 305) –*en virtud de la jubilación de la agente Claudia Rosa Beatriz Manzollilo, aceptada por Acuerdo N° 19/22 pto. 10°*-. Se detalla además la descripción de las tareas del puesto y el perfil que debe reunir la persona que pretenda cubrir el cargo. Y Considerando: La dotación actual y el informe estadístico sobre los indicadores de gestión del Tribunal solicitante, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Asignar un (1) cargo de Oficial Auxiliar (Clase 305) al Juzgado Civil y Comercial N° 13, que será cubierto de acuerdo a las posibilidades presupuestarias con el presupuesto del año 2022.

- 2) Cámara de Apelaciones en lo Laboral: solicita la asignación de un (1) cargo de Oficial Auxiliar (Clase 305) –*en virtud de la jubilación de la Jefe de Departamento Ana Raquel Andino, aceptada por Acdo. N° 20/22 pto. 9°* -. Se detalla además la descripción de las tareas del puesto y el perfil que debe reunir la persona que pretenda cubrir el cargo. Y Considerando: La dotación actual y el informe estadístico sobre los indicadores de gestión del Tribunal solicitante, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Asignar un (1) cargo de Oficial Auxiliar (Clase 305) a la Cámara de Apelaciones en lo Laboral, que será cubierto de acuerdo a las posibilidades presupuestarias con el presupuesto del año 2022.



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

TERCERO: Visto: Las disponibilidades presupuestarias, la necesidad de cubrir los cargos vacantes. Y Considerando: Que, se dio cumplimiento al procedimiento establecido en el punto 2° del Acdo. N° 10/15 -según pautas establecidas en el punto 8° del Acdo. N° 22/19- y para el caso de designaciones en dependencias de este Superior Tribunal de Justicia, lo dispuesto en el punto 8° del Acdo. N° 24/17 (modif. en el punto 7° del Acuerdo N° 22/2019); oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE:

- 1) Expte. E-1623-2022; propuesta formulada por el Juzgado Laboral N° 1, cargo asignado por Acdo. N° 19/22 pto. 2°, lista aprobada por Acdo. N° 35/15 pto. 8°, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Designar Oficial Auxiliar (Clase 305), provisorio, en el Juzgado Laboral N° 1, a Betiana Patricia RABADAN GEIBLINGER, M.I. N° 33.792.696.
- 2) Expte. E-1783-2022; propuesta formulada por el Juzgado Civil y Comercial N° 8, cargo asignado por Acdo. N° 2/22 pto. 2°, lista aprobada por Acdo. N° 24/21 pto. 7°, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Designar Oficial Auxiliar (Clase 305) en el Juzgado Civil y Comercial N° 8, a Marco Antonio SUAREZ, M.I. N° 32.516.447, quien cesa como Auxiliar de Primera en la Dirección de Arquitectura, Mantenimiento e Intendencia.
- 3) Expte. E-1837-2022; propuesta formulada por el Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 6, cargo asignado por Acdo. N° 19/22 pto. 2° lista aprobada por Acdo. N° 35/15 pto. 8°, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Designar Oficial Auxiliar (Clase 305), provisorio, en el Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 6, a Diego Omar ENCINAS, M.I. N° 32.551.826.
- 4) Expte. E-1754-2022; propuesta formulada por el Juzgado de Garantías de Monte Caseros, cargo asignado por Acdo. N° 13/21 pto. 2° lista aprobada por Acdo. N° 29/14 pto. 10°, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Designar Oficial Auxiliar (Clase 305), provisorio, en el Juzgado de Garantías de Monte Caseros, a Juan Manuel GONZALEZ, M.I. N° 27.080.912.

- 5) Los designados en los apartados 1), 3) y 4) deberán cumplir previamente, con el examen médico preocupacional reglamentario y la documentación requerida por la Dirección General de Administración -Departamento de Liquidaciones- y la Dirección de Recursos Humanos.

CUARTO: Visto: La Resolución de Fiscalía General de fecha 11 de agosto de 2022 a través del cual se dispuso asignar un cargo de Oficial Auxiliar (Clase 305) a la Unidad Fiscal de Investigaciones Concretas (UFIC) de Bella Vista y designar en ese cargo a María Fernanda ESPÓSITO, M.I. N° 34.973.043, quien integra la lista aprobada por Acdo. N° 35/15 punto 8°; SE RESUELVE: Tener presente la designación en el cargo de Oficial Auxiliar (Clase 305) en la Unidad Fiscal de Investigaciones Concretas (UFIC) de Bella Vista y designar en ese cargo a María Fernanda ESPÓSITO, M.I. N° 34.973.043, quien deberá cumplir previamente, con el examen médico preocupacional reglamentario y la documentación requerida por la Dirección General de Administración -Departamento de Liquidaciones- y la Dirección de Recursos Humanos.

QUINTO: Visto: La Resolución de Fiscalía General de fecha 16 de agosto de 2022 a través del cual se dispuso asignar un cargo de Prosecretario (Clase 128) a la Unidad Fiscal de Investigaciones Concretas (UFIC) de Ituzaingó y designar en ese cargo al Dr. Matías Nahuel GÓMEZ OSNAGHI, M.I. N° 37.391.224, quien integra la lista aprobada por Acdo. N° 28/21 punto 13°; SE RESUELVE: Tener presente la designación en el cargo de Prosecretario (Clase 128) en la Unidad Fiscal de Investigaciones Concretas (UFIC) de Ituzaingó y designar en ese cargo al Dr. Matías Nahuel GÓMEZ OSNAGHI, M.I. N° 37.391.224, quien deberá prestar juramento ante el Sr. Fiscal General y cumplir previamente, con el examen médico preocupacional reglamentario y la documentación requerida por la Dirección General de Administración -Departamento de Liquidaciones- y la Dirección de Recursos Humanos.



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

SEXTO: Visto: La Resolución de Fiscalía General de fecha 16 de agosto de 2022 a través del cual se dispuso asignar un cargo de Prosecretario (Clase 128) a la Asesoría de Menores e Incapaces de Saladas y designar en ese cargo a la Dra. Raquel María SIERRA, M.I. N° 23.657.662, quien integra la lista aprobada por Acdo. N° 20/18 punto 7°; SE RESUELVE: Tener presente la designación en el cargo de Prosecretario (Clase 128) en la Asesoría de Menores e Incapaces de Saladas a la Dra. Raquel María SIERRA, M.I. N° 23.657.662, quien deberá prestar juramento ante el Sr. Fiscal General y cumplir previamente, con el examen médico preocupacional reglamentario y la documentación requerida por la Dirección General de Administración -Departamento de Liquidaciones- y la Dirección de Recursos Humanos.

SEPTIMO: Visto: Lo dispuesto en el punto 26° del Acuerdo N° 19/22, en cuanto se dispuso la implementación del Código Procesal Penal en la localidad de Saladas, a partir del 30 de agosto de 2022. Y Considerando: La necesidad de cubrir los cargos de Mayordomo del nuevo edificio como así también del Personal de Servicio y Maestranza del Cuerpo Forense y de la Oficina Judicial, ambas de esa localidad, teniendo presente la propuesta formulada por el Sr. Ministro Dr. Eduardo Gilberto Panseri, en virtud del proceso de selección que realizara la Dirección de Recursos Humanos oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE:

- 1) Asignar un cargo de Mayordomo Senior (Clase 401) para cumplir funciones en el nuevo edificio de la ciudad de Saladas y designar en ese cargo a Liliana Mabel SESIN, M.I. N° 32.115.078, quien cesa como Auxiliar de Primera en la Asesoría de Menores e Incapaces de Saladas.
- 2) Asignar un cargo de Auxiliar de Primera (Clase 505) a la Oficina Judicial (OFIJU) de Saladas y designar en ese cargo a Marcelo Sebastián SOSA, M.I. N° 37.430.123, quien integra la lista aprobada por Acdo. N° 21/19 pto. 9° y deberá cumplir previamente, con el examen médico preocupacional reglamentario y la documentación requerida por la Dirección General de

Administración -Departamento de Liquidaciones- y la Dirección de Recursos Humanos.

- 3) Asignar un cargo de Auxiliar de Primera (Clase 505) al Cuerpo Forense de Saladas y designar en ese cargo, a Elio Mauro ARRIOLA, M.I. N° 36.304.906, quien integra la lista aprobada por Acdo. N° 21/19 pto. 9° y deberá cumplir previamente, con el examen médico preocupacional reglamentario y la documentación requerida por la Dirección General de Administración - Departamento de Liquidaciones- y la Dirección de Recursos Humanos.

OCTAVO: Visto: La necesidad de constituir y poner en funcionamiento la Oficina Judicial de las ciudades de Corrientes con motivo de realizar tareas de capacitación y coordinación de circuitos de trabajo. Y Considerando: Que, este Superior Tribunal de Justicia en el punto vigésimo segundo del Acuerdo N° 5/2020, aprobó el “*REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO Y CONSTITUCION DE LA OFICINA JUDICIAL*” y dispuso expresamente que, los puestos, funciones y responsabilidades dentro de la Oficina Judicial serán cumplidos por los actuales Funcionarios y Empleados del Fuero Penal, quienes serán trasladados, reubicados y/o afectados, en forma progresiva, respetándose su actual categoría presupuestaria. Que, cabe recordar que, el nuevo ordenamiento procesal contempla a las “Oficinas Judiciales”, como la encargada, entre otras funciones, de determinar los jueces intervinientes, realizar las citaciones, notificaciones y comunicaciones, informar a las partes y recibir sus solicitudes, custodiar los objetos secuestrados, fijar y organizar las audiencias, resolver las cuestiones administrativas relativas a los juicios, colaborar en los trabajos materiales que los jueces y los representantes del Ministerio Público le requieran y llevar actualizados los registros y estadísticas. Que, en tal sentido la Reglamentación establece que las Oficinas Judiciales estarán conducidas por un “Responsable”, quien a su vez, dependerán de la Coordinación de las Oficinas Judiciales Penales del Superior Tribunal de Justicia, a fin de garantizar su independencia funcional respecto de los órganos jurisdiccionales y del Ministerio Público. Que, en ese marco se dispuso que, las Oficinas Judiciales tendrán su sede



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

en cada una de las localidades que el Superior Tribunal de Justicia disponga y cumplirán con todas las funciones que les son asignadas por la ley y la reglamentación, con arreglo a los principios rectores que informan el nuevo sistema. Que, ha tomado intervención la Dirección de Recursos Humanos del Poder Judicial, realizando entrevistas personales a todos los Secretarios, Prosecretarios y empleados de los Tribunales penales de las ciudades de Corrientes Capital, a efectos de analizar los perfiles y competencias de acuerdo a los puestos laborales que se habilitarán en las Oficinas Judiciales, oído el Señor Fiscal General; SE RESUELVE:

I) Constituir y poner en funcionamiento, *a partir del 6° de septiembre de 2022*, la Oficina Judicial con asiento en la ciudad de Corrientes Capital (OfiJu de Corrientes), dependiente de la Coordinación de las Oficinas Judiciales Penales del Superior Tribunal de Justicia y en consecuencia:

- 1) Trasladar, de la Cámara de Apelaciones en lo Criminal de la Ciudad de Corrientes – hoy de Revisión-, a la Oficina Judicial de Corrientes, al Secretario (Clase 114), Dr. DE BORTOLI, ANIBAL ROLANDO, M.I. N° 23.357.397, para cumplir funciones de Responsable, sin modificar su actual situación de revista presupuestaria.
- 2) Trasladar, del Tribunal Oral Penal N° 1 de la Ciudad de Corrientes – hoy de Juicio-, a la Oficina Judicial de Corrientes, a la Secretaria (Clase 114), Dra. OBREGON, MARIA MERCEDES, M.I. N° 26.895.841, para cumplir funciones de Responsable, sin modificar su actual situación de revista presupuestaria.
- 3) Trasladar, del Tribunal Oral Penal N° 2 de la Ciudad de Corrientes – hoy de Juicio-, a la Oficina Judicial de Corrientes, a la Prosecretaria (Clase 114), Dra. PISARELLO, EVE JULIETA, M.I. N° 28.903.016, para cumplir funciones de Responsable, sin modificar su actual situación de revista presupuestaria.
- 4) Trasladar, del Juzgado de Instrucción N° 1 de la Ciudad de Corrientes – hoy Garantías-, a la Oficina Judicial de Corrientes, al Prosecretario (Clase 128), Dr. SCHIAFFINO, OCTAVIO JOSE, M.I. N° 27.563.074, para cumplir funciones de Responsable, sin modificar su actual situación de revista presupuestaria.

- 5) Trasladar, del Juzgado de Instrucción N° 2 de la Ciudad de Corrientes – hoy Garantías-, a la Oficina Judicial de Corrientes, al Secretario (Clase 116), Dr. DUBREZ, OSCAR IGNACIO, M.I. N° 29.567.491, para cumplir funciones de Responsable, sin modificar su actual situación de revista presupuestaria.
- 6) Trasladar, del Juzgado de Instrucción N° 3 de la Ciudad de Corrientes – hoy Garantías-, a la Oficina Judicial de Corrientes, al Secretario (Clase 116), Dr. APUD FARAH, SAUL MAURO ALEJANDRO, M.I. N° 25.111.377, para cumplir funciones de Responsable, sin modificar su actual situación de revista presupuestaria.
- 7) Trasladar, del Juzgado de Instrucción N° 4 de la Ciudad de Corrientes – hoy Garantías-, a la Oficina Judicial de Corrientes, a la Secretaria (Clase 116), Dra. MONZON CARRILLO, MARCIA PAOLA, M.I. N° 27.811.989, para cumplir funciones de Responsable, sin modificar su actual situación de revista presupuestaria.
- 8) Trasladar, del Juzgado de Instrucción N° 5 de la Ciudad de Corrientes – hoy Garantías-, a la Oficina Judicial de Corrientes, al Secretario (Clase 116), Dr. AIRALDI, CLAUDIO ERNESTO, M.I. N° 21.928.731, para cumplir funciones de Responsable, sin modificar su actual situación de revista presupuestaria.
- 9) Trasladar, del Juzgado de Instrucción N° 6 de la Ciudad de Corrientes – hoy Garantías-, a la Oficina Judicial de Corrientes, a la Prosecretaria (Clase 128), Dra. YAKOWCZUK, SILVIA ROSSANA, M.I. N° 28.353.825, para cumplir funciones de Responsable, sin modificar su actual situación de revista presupuestaria.
- 10) Trasladar, del Juzgado Correccional N° 1 de la Ciudad de Corrientes – hoy Garantías-, a la Oficina Judicial de Corrientes, a la Secretaria (Clase 116), Dra. IBAÑEZ, ANDREA MARIA, M.I. N° 31.255.406, para cumplir funciones de Responsable, sin modificar su actual situación de revista presupuestaria.
- 11) Trasladar, del Juzgado Correccional N° 2 de la Ciudad de Corrientes – hoy Garantías-, a la Oficina Judicial de Corrientes, a la Prosecretaria (Clase 128), Dra. ZDANOVICZ, YANINA ELIZABETH, M.I. N° 26.341.227, para cumplir funciones de Responsable, sin modificar su actual situación de revista presupuestaria.



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

- 12) Trasladar, del Tribunal Oral Penal N° 1 de la Ciudad de Corrientes – hoy de Juicio-, a la Oficina Judicial de Corrientes, a la Oficial Auxiliar (Clase 305), SCHELLEMBERG RUIZ, FÁTIMA MARÍA LOURDES, M.I. N° 33.125.369, sin modificar su actual situación de revista presupuestaria.
- 13) Trasladar, del Tribunal Oral Penal N° 1 de la Ciudad de Corrientes – hoy de Juicio-, a la Oficina Judicial de Corrientes, a la Jefa de Departamento E.A. (Clase 201), RAMIREZ CACERES, MARIA CLARA, M.I. N° 22.019.650, sin modificar su actual situación de revista presupuestaria.
- 14) Trasladar, del Tribunal Oral Penal N° 2 de la Ciudad de Corrientes – hoy de Juicio-, a la Oficina Judicial de Corrientes, al Oficial Auxiliar (Clase 305), ROJAS RODRÍGUEZ, JORGE GASTÓN, M.I. N° 32.276.019, sin modificar su actual situación de revista presupuestaria.
- 15) Trasladar, del Tribunal Oral Penal N° 2 de la Ciudad de Corrientes – hoy de Juicio-, a la Oficina Judicial de Corrientes, a la Oficial Auxiliar (Clase 305), ALARCON FLORES, ANDREA DEBORA DEL ROSARIO, M.I. N° 33.418.451, sin modificar su actual situación de revista presupuestaria.
- 16) Trasladar, del Juzgado de Instrucción N° 1 de la Ciudad de Corrientes – hoy Garantías-, a la Oficina Judicial de Corrientes, a la Oficial Principal (Clase 303), SENA FARAGE, MARIA JOSE, M.I. N° 31.685.867, sin modificar su actual situación de revista presupuestaria.
- 17) Trasladar, del Juzgado de Instrucción N° 1 de la Ciudad de Corrientes – hoy Garantías-, a la Oficina Judicial de Corrientes, al Oficial Principal (Clase 303), LORENZO, CARLOS DANIEL, M.I. N° 28.177.550, sin modificar su actual situación de revista presupuestaria.
- 18) Trasladar, del Juzgado de Instrucción N° 2 de la Ciudad de Corrientes – hoy Garantías-, a la Oficina Judicial de Corrientes, a la Oficial Auxiliar (Clase 305), GUTIERREZ, ROCIO ANYELEN, M.I. N° 38.876.079, sin modificar su actual situación de revista presupuestaria.
- 19) Trasladar, del Juzgado de Instrucción N° 2 de la Ciudad de Corrientes – hoy Garantías-, a la Oficina Judicial de Corrientes, a la Oficial Auxiliar (Clase 305), MORELL VERON, MONICA MARIANA, M.I. N° 31.102.137, sin modificar su actual situación de revista presupuestaria.

- 20) Trasladar, del Juzgado de Instrucción N° 3 de la Ciudad de Corrientes – hoy Garantías-, a la Oficina Judicial de Corrientes, a la Oficial Auxiliar (Clase 305), MENDIBURU, SILVIA ELISA, M.I. N° 25.621.242, sin modificar su actual situación de revista presupuestaria.
- 21) Trasladar, del Juzgado de Instrucción N° 3 de la Ciudad de Corrientes – hoy Garantías-, a la Oficina Judicial de Corrientes, a la Oficial Auxiliar (Clase 305), SILVA OJEDA, MARIO GUSTAVO, M.I. N° 28.089.387, sin modificar su actual situación de revista presupuestaria.
- 22) Trasladar, del Juzgado de Instrucción N° 4 de la Ciudad de Corrientes – hoy Garantías-, a la Oficina Judicial de Corrientes, a la Oficial Auxiliar (Clase 305), SARUBBI, EMA MARINA, M.I. N° 32.330.089, sin modificar su actual situación de revista presupuestaria.
- 23) Trasladar, del Juzgado de Instrucción N° 4 de la Ciudad de Corrientes – hoy Garantías-, a la Oficina Judicial de Corrientes, al Oficial (Clase 304), MOLINA, AMADO FABIAN, M.I. N° 31.229.078, sin modificar su actual situación de revista presupuestaria.
- 24) Trasladar, del Juzgado de Instrucción N° 5 de la Ciudad de Corrientes – hoy Garantías-, a la Oficina Judicial de Corrientes, al Oficial Auxiliar (Clase 305), BELINGHERI, MATIAS ADOLFO, M.I. N 32.516.526, sin modificar su actual situación de revista presupuestaria.
- 25) Trasladar, del Juzgado de Instrucción N° 5 de la Ciudad de Corrientes – hoy Garantías-, a la Oficina Judicial de Corrientes, a la Oficial Auxiliar (Clase 305), FERNANDEZ, GRISELDA ITATI, M.I. N° 34.825.370, sin modificar su actual situación de revista presupuestaria.
- 26) Trasladar, del Juzgado de Instrucción N° 6 de la Ciudad de Corrientes – hoy Garantías-, a la Oficina Judicial de Corrientes, a la Oficial Auxiliar (Clase 305), GOMEZ BAEZ, ANTONELLA MARIA ITATI, M.I. N° 34.093.065, sin modificar su actual situación de revista presupuestaria.
- 27) Trasladar, del Juzgado de Instrucción N° 6 de la Ciudad de Corrientes – hoy Garantías-, a la Oficina Judicial de Corrientes, al Oficial (Clase 304), MC CORMACK, JUAN CARLOS, M.I. N° 31.568.100, sin modificar su actual situación de revista presupuestaria.



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

- 28) Trasladar, del Juzgado Correccional N° 1 de la Ciudad de Corrientes – hoy Garantías-, a la Oficina Judicial de Corrientes, a la Oficial (Clase 304), ROTT, CELESTE MARILEN, M.I. N° 36.025.323, sin modificar su actual situación de revista presupuestaria.
 - 29) Trasladar, del Juzgado Correccional N° 1 de la Ciudad de Corrientes – hoy Garantías-, a la Oficina Judicial de Corrientes, a la Oficial (Clase 304), FRANCO, MARIA DE LOS MILAGROS, M.I. N° 36.194.798, sin modificar su actual situación de revista presupuestaria.
 - 30) Trasladar, del Juzgado Correccional N° 2 de la Ciudad de Corrientes – hoy Garantías-, a la Oficina Judicial de Corrientes, a la Oficial Auxiliar (Clase 305), RETAMAR, MARIANA XIMENA, M.I. N° 33.357.618, sin modificar su actual situación de revista presupuestaria.
 - 31) Trasladar, del Juzgado Correccional N° 2 de la Ciudad de Corrientes – hoy Garantías-, a la Oficina Judicial de Corrientes, a la Oficial Mayor (Clase 302), MACIEL, LAURA VIVIANA, M.I. N° 28.089.384, sin modificar su actual situación de revista presupuestaria.
 - 32) Trasladar, del Juzgado de familia, niñez y adolescencia N° 4 de la Ciudad de Corrientes, a la Oficina Judicial de Corrientes, a la Oficial Principal (Clase 303), FRANCO, ELIANA MAGALI, M.I. N° 27.544.030, sin modificar su actual situación de revista presupuestaria.
 - 33) Trasladar, del Juzgado de familia, niñez y adolescencia N° 5 de la Ciudad de Corrientes, a la Oficina Judicial de Corrientes, a la Oficial Auxiliar (Clase 305), RODRIGUEZ, MARIA NATALIA BERENICE, M.I. N° 31.472.017, sin modificar su actual situación de revista presupuestaria.
- II) Aprobar el organigrama funcional y propuesta de planificación operativa de la Oficina Judicial Penal de la Ciudad de Corrientes que como Anexo forma parte del presente.
- III) Comisionar a los responsables designados en el punto 1°) a realizar pasantías en las Oficinas Judiciales constituidas en el marco de la implementación, a partir del 1° de septiembre de 2022.

NOVENO: Visto y Considerando: La necesidad de modificar la estructura funcional de las Oficinas Judiciales de Paso de los Libres y Monte Caseros, siendo necesario reorganizar el personal adecuándolo a las necesidades de servicio. Por ello y oído al Señor Fiscal General; SE RESUELVE: Modificar el Acuerdo Ordinario 12 punto 18° de fecha 24 de mayo de 2022, que en su parte pertinente quedará redactado de la siguiente manera:

“1) Trasladar, del Juzgado de Instrucción y Correccional N° 2 de Paso de los Libres –hoy Garantías-, a la Oficina Judicial de Paso de los Libres, a la Secretaria (Clase 116), Dra. GABRIELA ALEJANDRA EBERTO, M.I. N° 24.709.812, para cumplir funciones de Responsable de la Oficina Judicial y Responsable de la Oficina de Control de Reglas de conducta de la Ciudad de Paso de los Libres, dejando sin efecto en lo pertinente Ac Ext. 13/2020 pto 3- apartado 1-b) y sin modificar su actual situación de revista presupuestaria, a partir del 01/09/2022.

2) Trasladar, del Juzgado de Instrucción y Correccional de la Ciudad de Monte Caseros – hoy Garantías-, a la Oficina Judicial de Monte Caseros, al Secretario (Clase 116), Dr. JOSE LUIS GÓMEZ, M.I. N° 21.928.884, para cumplir funciones de Responsable de la Oficina Judicial y Responsable de la Oficina de Control de Reglas de conducta de la Ciudad de Monte Caseros, dejando sin efecto en lo pertinente Ac Ext. 13/2020 pto 3-apartado 2-a) y sin modificar su actual situación de revista presupuestaria, a partir del 01/09/2022.”

DECIMO: Visto: El Expte. E-1792-2022; por el cual el agente Miguel Ángel GALARZA, M.I. N° 12.794.578, quien presta servicios en la Defensoría Oficial Penal N° 1 de Corrientes, presenta su renuncia al cargo de Auxiliar Mayor, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aceptarla, a partir del 1° de septiembre de 2022 y darle gracias por los servicios prestados.

UNDECIMO: Visto y Considerando: La necesidad de llamar a concurso interno cerrado para la cobertura del cargo de Encargado de la Biblioteca en la ciudad de Curuzú Cuatiá, en virtud de la renuncia por jubilación de la agente María Consuelo



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

RAPETTI LUCIANO, quien prestara funciones como Encargada de Biblioteca de Curuzú Cuatiá -Acdo. N° 19/22 pto. 9°. Por ello y oído el Señor Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Llamar a Concurso –interno cerrado- de oposición, entrevista, títulos y antecedentes para cubrir cargo de Encargado de Biblioteca en la ciudad de Curuzú Cuatiá, bajo las condiciones establecidas en el Régimen General de Concursos, aprobado por Acdo. N° 22/09, pto. 14° y modificatorias y de conformidad con lo establecido –en lo pertinente- en el Régimen Escalonario y Reglamento de Ascenso del Funcionario (aprobado en el punto 10° del Acdo. N° 6/15 –Anexos I y II).

2) Requisitos para acceder al concurso: Que deberán estar cumplimentados a la fecha de cierre del plazo de la inscripción:

- Ser empleado judicial del escalafón administrativo con desempeño en un Tribunal o dependencia de la Tercera Circunscripción Judicial, con 6 (seis) meses de antigüedad como mínimo en la planta permanente, a contar desde su confirmación.
- Poseer título de Abogado, preferentemente con estudios en bibliotecología, informática y conocimientos del Sistema Pergamo (herramienta de imprescindible utilización en la Biblioteca).

3) Inscripción: Se efectuará a través de la página web del Poder Judicial www.juscorrientes.gov.ar desde las 0:00 hs. del día 30 de agosto de 2022 hasta las 24:00 hs. del día 10 de septiembre de 2022.

4) De la presentación de Documentos: Deberá efectuarse una vez finalizado el plazo de inscripción y de conformidad al cronograma que oportunamente elaborará la Secretaría Administrativa, teniendo en cuenta el número de inscripción del postulante, que se publicará en la página web del Poder Judicial: www.juscorrientes.gov.ar. La documental, que a juicio del postulante tenga relación al cargo a concursar y que podrá ser evaluada en antecedentes, será enviada por correo electrónico, de forma escaneada y/o electrónica, a la dirección: concurso-suptrib@juscorrientes.gov.ar, siendo responsabilidad del postulante verificar con el área correspondiente que la documentación enviada se encuentre perfectamente legible; la que comprenderá las siguientes imágenes o fotografías:

- Comprobante de inscripción emitido por el sistema, firmado en original;
- Título de abogado;
- Currículum Vitae;

- Toda documental que a su juicio considere de importancia para el cargo que concursa (títulos universitarios, posgrados, cursos del Área de Capacitación del Poder Judicial, etc.) en orden cronológico y de acuerdo a lo detallado en el currículum vitae. Aclarar, que el Área de Concurso de Ingreso y Ascenso, será la encargada de gestionar ante la Dirección de Recursos Humanos la constancia de servicio en el Poder Judicial de la Provincia de Corrientes, donde se detalle: antigüedad, cargo, dependencia, licencias y sanciones, si lo hubiere.

5) Prueba de oposición:

A) Contenido: Se publicará oportunamente en la página web del Poder Judicial.

B) Duración: La prueba de oposición no excederá de 2 (dos) horas.

C) Material Bibliográfico: No podrá ser utilizado material bibliográfico una vez iniciado el examen.

D) Pautas para la evaluación: Calificación: un mínimo del 70% del examen aprobado.

6) Entrevista: A) Objeto: La entrevista personal tendrá por objeto valorar: 1. Motivación para el cargo. 2. Conocimiento respecto de las nociones elementales, funciones, normativas legales y reglamentarias de la función de Encargado la Biblioteca del Poder Judicial. 3. Forma en que desarrollará eventualmente la función. 4. Planes de trabajo y medios que propone para que la función sea eficiente y para aplicar en la práctica los cambios que sugiere. 5. Valores éticos y vocación por los derechos humanos. 6. Cualquier otra información, que a juicio de los miembros del Órgano evaluador, sea conveniente requerir.

B) Calificación: hasta cien (100) puntos. Mínimo setenta (70) puntos para aprobar.

7) Antecedentes: Contenido. Evaluación. Pautas: La evaluación de los antecedentes se realizará conforme al puntaje distribuido por ítem, cuya planilla fuera aprobada por Acdo. N° 14/21 pto. 8° - Anexo - conforme arts. 37, 38 y 39 del Reglamento de Ascenso del Funcionario y del Personal Judicial – Acdo. N° 6/15 pto. 10°. Siempre su aplicación se valorará conforme al cargo que se concursa.

8) Publicidad: La convocatoria se dará a conocer en la página web del Poder Judicial www.juscorrientes.gov.ar

DUODECIMO: Visto: La remisión por parte de la Dirección de Recursos Humanos, de la planilla que constituirá el orden de mérito de los "Prosecretarios de Primera



Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes

Instancia", correspondiente al período de calificación 2021; oído el Señor Fiscal General; **SE RESUELVE**: Ordenar la publicación del orden de mérito de los "Prosecretarios de Primera Instancia", correspondiente al período de calificación 2021, como Anexo del presente Acuerdo, por el término de 10 (diez) días, para que los agentes interesados puedan realizar las observaciones o solicitar las aclaraciones que estimen pertinentes, ante la Dirección de Recursos Humanos del Poder Judicial - como órgano de aplicación del régimen-, respecto del puntaje y ubicación dentro de la nómina.

ORDEN DE MERITO

PROSECRETARIOS DE PRIMERA INSTANCIA (CLASE 128)

AREAS JURISDICCIONALES

ORDEN N°	AGENTE	CIRCUNSCRIPCIÓN	PUNTAJE
1	BARRIOS, VICTOR SAMUEL	Primera	516,02
2	MARINO PEZZARINI, MARIA LAURA	Primera	474,5
3	AQUINO, AURORA ELIZABETH	Primera	473,9
4	FERNANDEZ, CECILIA ANALIA DE LOS MILAGROS	Primera	467,3
5	CARRUEGA, ROXANA DEL CARMEN	Primera	464,66
6	QUIROGA, SILVANA PATRICIA	Primera	460,18
7	FIDEL, MARIA PAULA	Primera	456,16
8	BENGOCHEA SPAGNOLO, SEYLA JESICA	Segunda	451,76
9	ORTIZ, SILVANA SOLEDAD	Primera	443,93
10	POZZER, JORGE ADRIAN	Segunda	431
11	OTAZU, MERCEDES NOELIA	Cuarta	430
12	GOMEZ, JESICA MELINA	Cuarta	429,2
13	ACEVEDO, JOAQUIN ANDRES	Primera	427,1
14	SAAVEDRA CASCO, VERONICA DEL CARMEN	Cuarta	425,6
15	FABRO, MARIA FERNANDA	Segunda	425,26
16	ACEVEDO GOMEZ, NAHUEL AUGUSTO	Primera	425,1
17	CARBO, ENRIQUE ALEJANDRO	Quinta	423,26
18	OVEJERO CORNEJO, JULIETA	Primera	423,2

19	MAISULS, SILVIA INES	Primera	419,9
20	YAKOWCZUK, SILVIA ROSSANA	Primera	416,81
21	LAPHITZ DE BERMUDEZ, VERONICA	Quinta	409,7
22	ROMERO ALVES, JOAQUIN ARMANDO	Segunda	401,66
23	PERROTTA, MARIA EUGENIA	Quinta	400,96
24	CASCO, MAURO DANIEL	Primera	399,89
25	MELLO, VALERIA ARACELI	Primera	393,19
26	TAGLIORETTI, LAURA	Primera	392,03
27	ROUBINEAU, NATALIA VERONICA	Primera	391,8
28	AGUIRRE, NOELIA TERESITA	Primera	388,7
29	ZDANOVICZ, YANINA ELIZABETH	Primera	385,9
30	SIERRA, MARCELO SAMUEL	Segunda	383,24
31	ESPECHE, FRANCISCO GREGORIO	Tercera	380
32	PORCEL DE PERALTA, ADRIAN ESTEBAN	Tercera	380
33	ARECE, ADRIANA MARIA LORENA	Primera	378,82
34	ANDREAU, ANDREA NATALIA	Cuarta	378,82
35	NUÑEZ, NILDA ITATI	Quinta	378,7
36	GRANERO, ANALIA	Primera	378,27
37	NAVARRO, VALERIA CAROLINA	Quinta	374,75
38	ROMERO, MILENA BELEN	Primera	372,2
39	CASAS, NOELIA LUISINA	Tercera	360,4
40	ACOSTA, RUBEN LUIS	Primera	353,8
41	MUCHA, ANDREA SILVINA	Tercera	353
42	RIOS BENITEZ, LUZ MARIA	Primera	350,9
43	PENZO, MARIA ANTONIA	Segunda	346,03
44	DIAZ, ANA MELISA	Quinta	333
45	MEDINA, NOELIA GRISEL	Primera	330
46	NUÑEZ, ALEJANDRA ANALIA	Primera	330
47	LLORENTE, LEANDRO DAMIÁN	Primera	330
48	SCHIAFFINO, OCTAVIO JOSE	Primera	330
49	SAND, NATALIA	Tercera	330
50	SOSA, ALEJANDRA JUANA ITATI	Primera	328,75
51	FERNANDEZ, PATRICIA EVANGELINA	Segunda	326,89
52	LOPEZ, JOSE EVARISTO	Primera	324,75
53	VARGAS, MARIA CAROLINA	Tercera	320,47
54	SOLIS, RICARDO ESTEBAN	Tercera	318,46
55	CUNEO CODERMATZ, MARIA JOSEFINA	Primera	313,24
56	BLANCO, FABIO ALEJANDRO	Quinta	305,77



Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes

57	CASCO, MARY MERCEDES	Primera	304,33
58	DERKACH, ELSA LEONOR	Primera	270

MINISTERIO PUBLICO

ORDEN N°	AGENTE	CIRCUNSCRIPCIÓN	PUNTAJE
1	GUTIERREZ, ERICA GISELA	Primera	475
2	PUCHETA, VERÓNICA RAQUEL	Tercera	453,3
3	VALLEJOS SCHULZE, MARIA ELENA	Primera	453,13
4	PELLEGRINO, PAOLA CRISTINA	Primera	445,39
5	PILONI, ANDREA DANIELA	Cuarta	444,63
6	INSAURRALDE, MARIA MAGALI	Tercera	441,68
7	AVELLANAL, NAZARIO	Quinta	434,89
8	CASTILLO ACUÑA, GUSTAVO ABEL	Primera	430,4
9	SILVESTRI, FABIÁN EMILIO	Primera	430
10	RUNGE, NATALIA VIVIANA	Quinta	423,69
11	LERTORA DURAND DE CASSIS, JIMENA INES	Primera	422,1
12	TRIBBIA, MARIO LUIS	Tercera	417,7
13	YEDRO, CECILIA IRENE	Primera	408,26
14	AVILA MARTORELL, MARIANA SOLEDAD	Quinta	403,5
15	FERNANDEZ, ALEJANDRO GASTON	Quinta	402,4
16	YAGUEDDU, MARIA DE LOS ANGELES MERCEDES	Primera	401,59
17	GOMEZ BELCASTRO, MARIA TERESA	Primera	400
18	CABRAL SALGADO, ALEJANDRO ANTONIO	Primera	400
19	URRESTI, MARIA JOSEFINA	Segunda	380
20	NEIRONI, CLARA LIVIA	Segunda	379,03
21	ECHENIQUE, ANA MARIA LORENA	Primera	369,46
22	ALEGRE, MARA AGUSTINA	Primera	352,3
23	VARGAS AROMI, JIMENA	Tercera	351,16
24	GOMEZ BAEZ, ROBERTO NICOLAS	Cuarta	346,89
25	MALDONADO, CAROLINA	Tercera	338,32
26	FERREYRA, MONICA ALEJANDRA	Quinta	333
27	ZACARIAS, CARLA MARIA	Primera	330
28	MENDOZA, ALEJANDRO RAUL	Quinta	327,96

29	FRANCO ROYG, JOSE FEDERICO	Primera	327,79
30	FALZETTI, MARIA FLORENCIA	Primera	305,7
31	ZULIANI, DANIELA MARIA	Primera	270

DECIMO TERCERO: Visto: La remisión por parte de la Dirección de Recursos Humanos, de la planilla que constituirá el orden de mérito de los "Oficiales de Justicia", correspondiente al período de calificación 2021; oído el Señor Fiscal General; **SE RESUELVE:** Ordenar la publicación del orden de mérito de los "Oficiales de Justicia", correspondiente al período de calificación 2021, como Anexo del presente Acuerdo, por el término de 10 (diez) días, para que los agentes interesados puedan realizar las observaciones o solicitar las aclaraciones que estimen pertinentes, ante la Dirección de Recursos Humanos del Poder Judicial - como órgano de aplicación del régimen-, respecto del puntaje y ubicación dentro de la nómina

ORDEN DE MERITO

OFICIAL DE JUSTICIA SEMI SENIOR (CLASE 204)

Orden N°	Agente	Circunscripción	Cargo Actual	Puntaje
1	GONZALEZ, GASTON ARIEL	Tercera	OFICIAL DE JUSTICIA SEMI SENIOR	486,32
2	GAUTO, GRISELDA SILVINA	Primera	OFICIAL DE JUSTICIA SEMI SENIOR	484,62
3	LIBUTTI, JUAN CARLOS	Primera	OFICIAL DE JUSTICIA SEMI SENIOR	471,32
4	FRANCO, NATALIA ROMINA	Primera	OFICIAL DE JUSTICIA SEMI SENIOR	463,6
5	VALLEJOS, MARCELO OSCAR	Primera	OFICIAL DE JUSTICIA SEMI SENIOR	462,7



Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes

6	NOGUERA, ALEJANDRO MARTIN	Primera	OFICIAL DE JUSTICIA SEMI SENIOR	462,57
7	MERLO GORDIOLA, ANALISA LORENA	Primera	OFICIAL DE JUSTICIA SEMI SENIOR	460,07
8	LOTOSKI, VICTOR ENRIQUE	Primera	OFICIAL DE JUSTICIA SEMI SENIOR	452,57
9	CORTI, JORGE RICARDO	Quinta	OFICIAL DE JUSTICIA SEMI SENIOR	452,28
10	JAZMIN, MARCELO ARIEL	Primera	OFICIAL DE JUSTICIA SEMI SENIOR	442,57
11	GARCIA, MARIA DEL SOCORRO	Primera	OFICIAL DE JUSTICIA SEMI SENIOR	442,57
12	POZZER, ANA IDA	Segunda	OFICIAL DE JUSTICIA SEMI SENIOR	442,57
13	LOPEZ, PEDRO CESAR	Quinta	OFICIAL DE JUSTICIA SEMI SENIOR	438,82
14	CHAJADE, NOELIA ITATI	Segunda	OFICIAL DE JUSTICIA SEMI SENIOR	436,32
15	DIAZ MACIEL, CARLOS ROLANDO	Segunda	OFICIAL DE JUSTICIA SEMI SENIOR	426,64
16	FERLA, MATIAS HERNAN	Cuarta	OFICIAL DE JUSTICIA SEMI SENIOR	422,42
17	LOPEZ, JORGE AGUSTIN	Primera	OFICIAL DE JUSTICIA SEMI SENIOR	418,82
18	JUAREZ AGUIRRE, PATRICIA LILIANA	Primera	OFICIAL DE JUSTICIA SEMI SENIOR	409,3

19	MENDIBURU, ALVARO RODRIGO	Primera	OFICIAL DE JUSTICIA SEMI SENIOR	403,6
20	CALVI SPALLA, GUZMAN ALEJO	Segunda	OFICIAL DE JUSTICIA SEMI SENIOR	389,14
21	FRANCO, EMILIO OMAR	Primera	OFICIAL DE JUSTICIA SEMI SENIOR	387,57
22	ALVAREZ, CESAR RODRIGO	Primera	OFICIAL DE JUSTICIA SEMI SENIOR	382,19
23	MAIDANA, DARIO ANTONIO	Tercera	OFICIAL DE JUSTICIA SEMI SENIOR	367,52
24	VARGAS FERNANDEZ, SERGIO NICOLAS	Cuarta	OFICIAL DE JUSTICIA SEMI SENIOR	362,77
25	GRILLO, MARIA ROCIO	Primera	OFICIAL DE JUSTICIA SEMI SENIOR	359,12
26	SANCHEZ, VICTOR MANUEL	Primera	OFICIAL DE JUSTICIA SEMI SENIOR	358,82
27	RAMIREZ, MARTIN LUCAS EDGARDO	Primera	OFICIAL DE JUSTICIA SEMI SENIOR	352,57
28	FERNANDEZ, NELSON DAVID	Primera	OFICIAL DE JUSTICIA SEMI SENIOR	347,12
29	OVIEDO, RODRIGO EZEQUIEL	Primera	OFICIAL DE JUSTICIA SEMI SENIOR	344,14

OFICIAL DE JUSTICIA JUNIOR (CLASE 204)

1	ROMAN, MATIAS MAXIMILIANO	Cuarta	OFICIAL DE JUSTICIA JUNIOR	279,01
---	------------------------------	--------	-------------------------------	---------------



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

DECIMO CUARTO: Visto: El Expte. E-1538-2020; por el cual el Juzgado Civil y Comercial de Curuzú Cuatiá, comunica la confección de la nómina de expedientes radicados ante ese juzgado a su cargo, en el marco de lo dispuesto en el punto 12° del Acuerdo N° 6/18, y punto 14° del Acuerdo N° 9/19 donde se estableció un procedimiento especial de eliminación de expedientes paralizados por inacción de las partes por más de 5 (cinco) años respectivamente. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Ordenar la publicación en el link de la Dirección General de Archivo, que como Anexo forma parte del presente, la nómina confeccionada por el Juzgado, Civil y Comercial de Curuzú Cuatiá, de Expedientes paralizados por inacción de las partes por más de 5 (cinco) años, respectivamente, e intimar a las partes intervinientes, en cada uno de los expedientes, para que en el plazo perentorio de 60 (sesenta) días corridos, a contar desde la publicación del presente Acuerdo, expresen en forma fundada, si tienen o no interés en la reserva de las actuaciones, bajo apercibimiento de que, si no lo hiciera, se procederá a la inmediata eliminación del expediente, sus incidentes y documentales adjuntas, con excepción de las que, por la materia, se encuentren prohibidas por las normas legales y reglamentarias.

DECIMO QUINTO: Visto: El pedido de declaración de interés de las “*IV JORNADAS DE DERECHO PUBLICO “ENCRUCIJADA DEL DERECHO MUNICIPAL”*” a realizarse el día 23 de agosto del corriente año a las 18 hs vía on line bajo la plataforma Zoom, organizado por el Departamento de Derecho Público de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional del Nordeste. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Declarar de interés las “*IV JORNADAS DE DERECHO PUBLICO “ENCRUCIJADA DEL DERECHO MUNICIPAL”*” de conformidad a lo solicitado.

DECIMO SEXTO: Visto: El Expte. E-1761-2022; referente a la presentación de la Señora Coordinadora del Programa “Justicia y Sociedad Civil”, Dra. Marisa Esther Spagnolo (Secretaria Jurisdiccional N° 2 del Superior Tribunal de Justicia), quien solicita la aprobación del “*ENCUENTRO TALLER SOBRE ATENCION A LAS VICTIMAS DE VIOLENCIA*” a realizarse en la localidad de Ituzaingó los días 1, 8 y 15 de septiembre de 2022. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1)

Aprobar como se pide y darle la intervención que le compete al Área de Capacitación del Poder Judicial. 2) Dar a publicidad por Secretaría.

DECIMO SEPTIMO: Visto: El pedido del Área de Capacitación Judicial, para aprobación y publicación de la actividad “*ENCUENTRO CUERPO DE TRABAJADORES SOCIALES FORENSES DEL PODER JUDICIAL*” que presentara el Cuerpo de Trabajadores Sociales Forense. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aprobarla y dar a publicidad por Secretaría.

DECIMO OCTAVO: Visto: El pedido del Área de Capacitación Judicial, para aprobación y publicación de la actividad “*Taller Conversatorio JUECES DE GARANTÍA, DE JUICIO, DE EJECUCION Y DE REVISIÓN DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN*” que estará bajo la Coordinación de los Sres. Ministros Dres. Eduardo Gilberto Panseri y Alejandro Alberto Chain. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aprobarla y dar a publicidad por Secretaría.

DECIMO NOVENO: Visto: Las solicitudes de licencias:

1) ACUÑA, SANDRA IRENE, 30 días desde el 09/08/2022 hasta el 07/09/2022; SE RESUELVE: Concederla (Art. 44° Periodo Ordinario del R.I.).

2) ALDERETE, ANALIA, 12 días desde el 01/08/2022 hasta el 12/08/2022; SE RESUELVE: Concederla (Art. 45° Periodo Ordinario del R.I.).

3) BARBONA, LILIANA BEATRIZ, 60 días desde el 27/07/2022 hasta el 24/09/2022; SE RESUELVE: Concederla (Art. 44° Primer Prorroga del R.I.).

4) SAAVEDRA, MAIRA IRINA, 31 días desde el 10/08/2022 hasta el 09/09/2022; SE RESUELVE: Concederla (Art. 44° Periodo Ordinario del R.I.).

5) VARGAS, ALICIA RAIMUNDA, 26 días desde el 04/08/2022 hasta el 29/08/2022; SE RESUELVE: Concederla (Art. 44° Periodo Ordinario del R.I.).

6) CARDINI, MARIA VICTORIA, 15 días desde el 26/08/2022 hasta el 09/09/2021; SE RESUELVE: Concederla con carácter excepcional con goce de haberes y con afectación del adicional por presentismo (Art. 63° in fine del R.I.).

VIGESIMO: Comunicar lo resuelto por Secretaría y darlo a publicidad. No habiendo otros asuntos a consideración, se dio por terminado el presente Acuerdo, firmándose,



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

previa lectura y ratificación, ante mí, Secretario Autorizante, que doy fe. Fdo. DR. LUIS EDUARDO REY VAZQUEZ (Presidente), los Dres. EDUARDO GILBERTO PANSERI, FERNANDO AUGUSTO NIZ, GUILLERMO HORACIO SEMHAN, ALEJANDRO ALBERTO CHAIN, (Ministros) y el Dr. CESAR PEDRO SOTELO (Fiscal General). Ante mí, DR. GUILLERMO ALEJANDRO CASARO LODOLI, Secretario Administrativo.

ES COPIA.

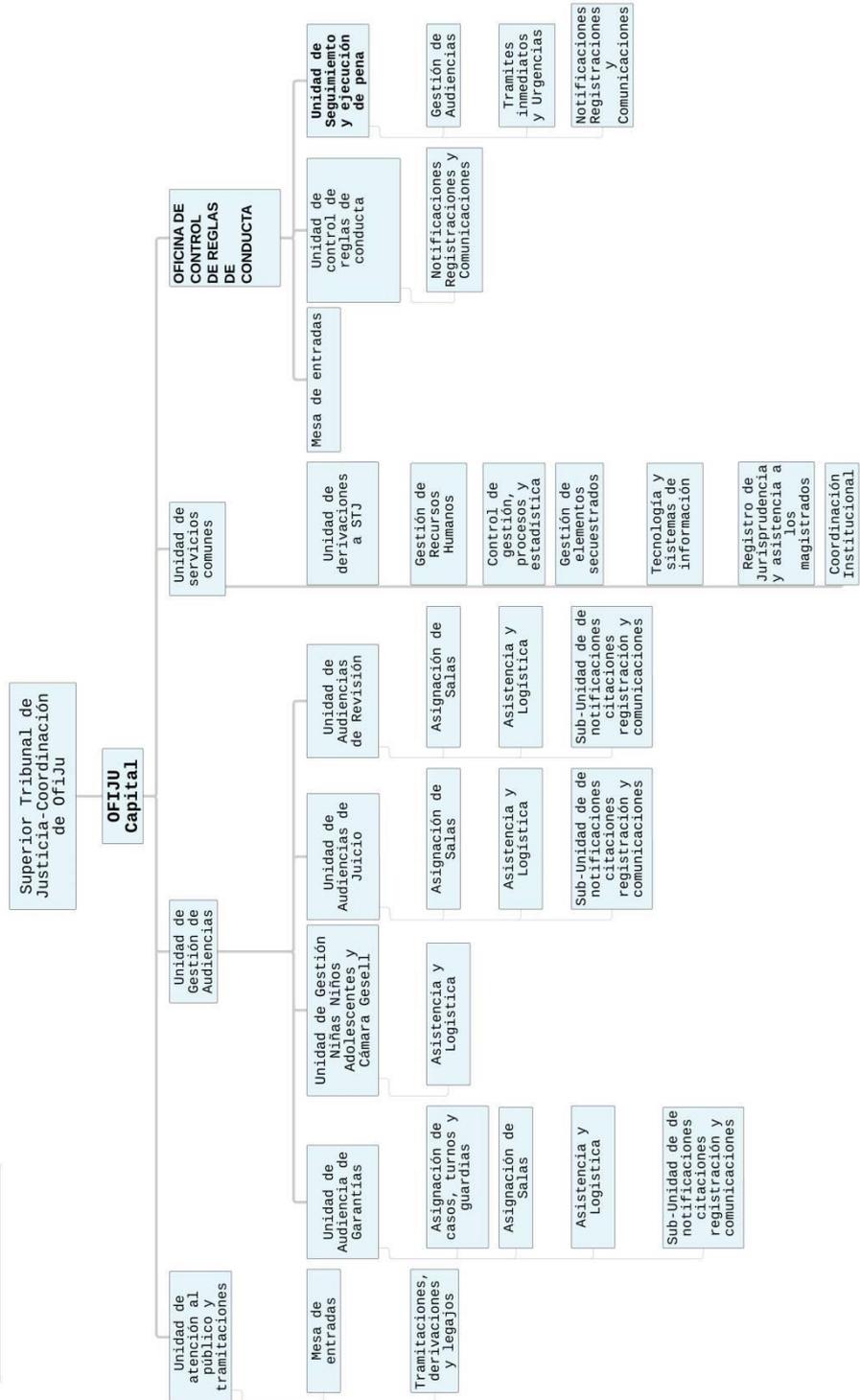


Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes

ANEXO I

1-Organigrama Oficina Judicial de CORRIENTES

OFICINA JUDICIAL
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA



2-Planificación Operativa Ofiju Capital



PLANIFICACIÓN OPERATIVA OFIJU CAPITAL

TAREAS

Septiembre

Octubre

Sem 1

Sem 2

Sem 3

Sem 4

Sem 1

Sem 2

Sem 3

Sem 4

Desarrollo de estructuras
funcionales y orgánicas

Diseño de Puestos de Trabajo

Conversatorios

Experiencia en Ofiju Implementada

Encuentros/Sensibilización
Recursos Humanos

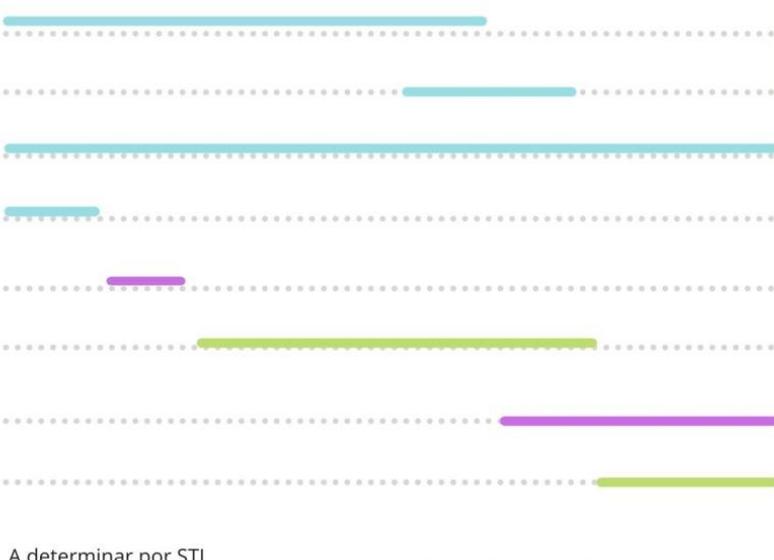
Capacitación en Sistemas
informáticos

Reuniones de Coordinación con
actores procesales

Acompañamiento Informática

Inicio de NCPP

A determinar por STJ





*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

ANEXO II

Listado de Expedientes a eliminar

- Juzgado Civil y Comercial de Curuzú Cuatiá

http://www.juscorrientes.gov.ar/wp-content/uploads/direccion-general-archivo/expedientes-eliminar-dga/pdf/2022/Juzg.Civ_.Com_.yCont_.Adm_.-Curuz%C3%BA-5-A%C3%91OS.pdf



Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes

COMUNICADOS DE SECRETARIA

1. **AREA DE CAPACITACION JUDICIAL**: Comunica la realización de las siguientes actividades:

I. ENCUENTRO
CUERPO DE TRABAJADORES SOCIALES FORENSES DEL PODER JUDICIAL
CAPITAL

COORDINADOR GENERAL

DR. EDUARDO GILBERTO PANSERI

Ministro del Superior Tribunal de Justicia
Coordinador del Cuerpo de Trabajadores Sociales Forenses

COORDINADORA

LIC. IRENE ISABEL VALLEJOS FERRO
Jefa del Cuerpo de Trabajadores Sociales Forenses

INSTRUCTOR

LIC. MARIO DANIEL DÍAZ OTT
Trabajador Social del Cuerpo de Trabajadores Sociales Forenses

Fechas:

- 25 de agosto - Colegio de Magistrados - Presencial.
- 9 de septiembre - Salón Auditorio Poder Judicial - Presencial.
- 16 de septiembre – Salón Auditorio Poder Judicial - Presencial.
- Fecha a confirmar: EVALUACIÓN Y REVISIÓN (Con 100% de asistencia)

Destinatarios: Exclusivo para Trabajadores Sociales de Capital y de carácter obligatorio.

Horario: de 17:00 a 20:00 horas

II. Taller Conversatorio

JUECES DE GARANTÍA, DE JUICIO, DE EJECUCION Y DE REVISIÓN
DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN

Coordinadores Responsables

✚ SR. MINISTRO DEL S.T.J. DR. EDUARDO GILBERTO PANSERI

✚ SR. MINISTRO DEL S.T.J. DR. ALEJANDRO ALBERTO CHAIN

PARTICIPANTES

✚ Jueces de la Primera Circunscripción Judicial

JUEZ DE EJECUCIÓN

✚ Dra. María Teresa ZACARÍAS

JUECES DE GARANTÍA

✚ Dra. Norma Beatriz AGRASO

✚ Dra. María Agustina FALCIONE

✚ Dra. María Josefina GONZÁLEZ CABAÑA MORALES

✚ Dr. Leandro Andrés MACIEL

✚ Dra. María Amelia ZAIR NICOLÁS

✚ Dra. Graciela Elizabeth FERREYRA

✚ Dra. Gabriela María Alejandra AROMÍ

✚ Dra. María Cristina SÁNCHEZ

JUECES DE JUICIO

✚ Dra. Ana del Carmen FIGUEREDO

✚ Dra. Cynthia Teresita GODOY PRATS

✚ Dr. Raúl Juan Carlos GUERÍN

✚ Dr. Juan José COCHIA

✚ Dr. Román Facundo ESQUIVEL

✚ Dr. Ariel Héctor Gustavo AZCONA

JUECES DE REVISIÓN

✚ Dr. Mario Alberto ALEGRE

✚ Dr. Diego Roberto NÚÑEZ HUEL

✚ Dr. Héctor Raúl CORNEJO DESIMONI



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

Temario:

JUEVES 18 DE AGOSTO: REUNION PREPARATORIA

JUEVES 25 DE AGOSTO: AUDIENCIAS UNILATERALES

JUEVES 1 DE SEPTIEMBRE: MEDIDAS DE COERCIÓN y ORGANIZACIÓN DE LA OFICINA JUDICIAL

JUEVES 8 DE SEPTIEMBRE: AUDIENCIAS DE CONTROL DE LA ACUSACION Y ADMISIÓN DE PRUEBA

JUEVES 15 DE SEPTIEMBRE: ENCUENTRO CON JUECES DE REVISIÓN Y DE JUICIO

JUEVES 22 DE SEPTIEMBRE: EJECUCION PENAL

Destinatarios: Jueces Penales de la Ciudad de Corrientes: Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Corrientes invitados.

Nivel: Avanzado

Fechas: Todos los Jueves AGOSTO y SEPTIEMBRE a las 17.30 horas - 6 encuentros de 2 horas - a determinar más fechas.

Modalidad: VIRTUAL por Plataforma Cisco Webex.

2.- DIFUSION DE EVENTOS:

PROGRAMA JUSTICIA y SOCIEDAD CIVIL: Comunica: La aprobación de la Capacitación:

“ENCUENTRO TALLER SOBRE ATENCION A LAS VICTIMAS DE VIOLENCIA”

LUGAR: Centro Cultural de Ituzaingó

DIAS: 1, 8 y 15 de septiembre de 2022

HORARIO: De 16 a 19

REPLICADORES: Dres. Néstor Anocibar, Mario DIAZ OTT y Alejandra MONTIEL

3.- SECRETARIA JURISDICCIONAL N° 4 S.T.J.: Hace saber:

A todas las OFIJUS Penales de las cinco circunscripciones judiciales, el Juzgado de Ejecución de Condena y Tribunales Orales Penales de las cinco circunscripciones judiciales; que al momento de comunicar la firmeza de la sentencia

a una persona condenada por abuso sexual (art. 119 y sig. del C.P) deberán informar si ésta se encuentra en libertad y el domicilio actualizado señalado en el acta de soltura, en igual sentido, si se le ha otorgado prisión domiciliaria o si la persona se hallara prófuga, última dirección fijada. Cualquier cambio de dirección, será permanentemente actualizado e informado a ésta Secretaria Jurisdiccional (Penal) En el formulario Google de “REGISTRO DE CONDENADOS por DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL” – (Ley Provincial N° 5749, Acuerdo 32/21) ya se encuentra el ítem específico en relación al punto que se solicita sea cumplimentado.

A tal fin se podrán acceder a través de cualquiera de los siguientes link:

<http://tinyurl.com/REGISTROCONDENADOSABUSOSEXUAL> .

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdxWiQ4hKiHHVc1QvP_LLw5EAeB

[EvKipKi4jOgSWXOmsBlo1A/viewform?usp=sf_link](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdxWiQ4hKiHHVc1QvP_LLw5EAeB/EvKipKi4jOgSWXOmsBlo1A/viewform?usp=sf_link)

Se deberá rellenar el formulario con los datos, los campos marcados con asteriscos, en color rojo * son obligatorios, caso contrario no podrá avanzar, ni enviar el formulario. En el caso de que no pueda completar o enviar éste formulario deberá comunicarse con Secretaria Jurisdiccional N° 4 S.T.J, a fin de solucionar el inconveniente.

Se recuerda la plena vigencia del “ACUERDO SOBRE CONFIDENCIALIDAD Y USO DE LA INFORMACIÓN”